

**MEMORANDO**  
**N° ACT-EP-GG-0373-2024-M**

**PARA:** Ing. Ingrid Campos P.  
**DELEGADO PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2023 EMOVIM**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
2023 CONFORME CON LA NORMATIVA Y METODOLOGÍA DEL CPCCS.

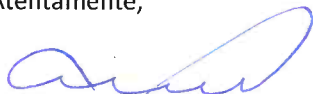
**FECHA:** Milagro, 19 de Marzo de 2024

De mi consideración:

En referencia al **MEMORANDO N° ACT-EP-API-001-2024-M**, de fecha 18 de Marzo de 2024 suscrito por la Ing. Ingrid Campos P, Delegada del proceso de rendicion de cuentas 2023 de la EMOVIM-EP, y en atencion a la **RESOLUCIÓN N° CPCCS – PLE-SG-069-2021-476**, suscrita por la Ing.Sofia Almeida Fuentes, MGS, En calidad de Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Revisada la documentación preliminar del proceso autorizo la Aprobación del informe de Rendición de Cuentas 2023, conforme a la Normativa y metodologia del CPCCS, con la finalidad de cumplir con una parte de la Fase 2.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



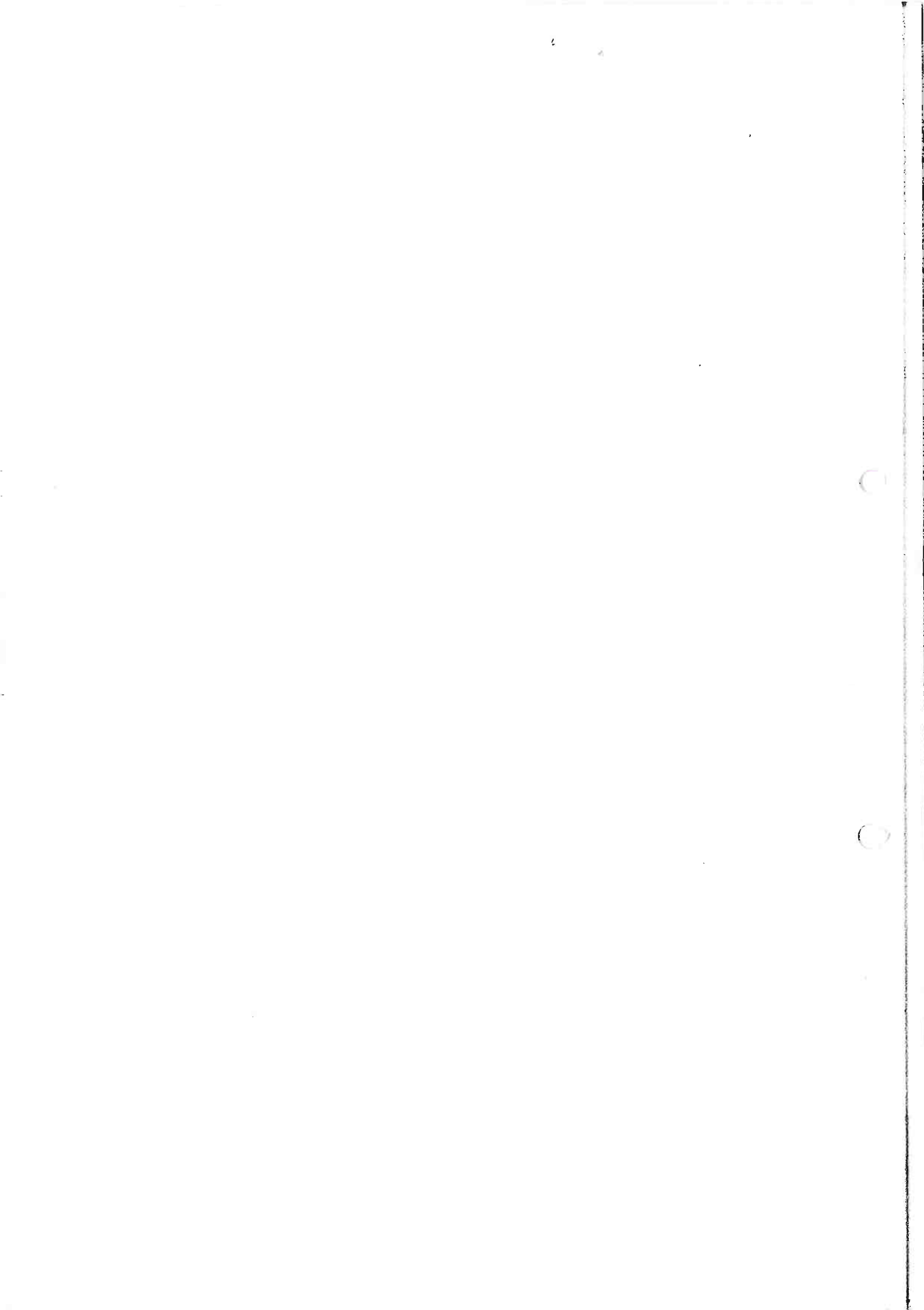
Ab. William Reyes C..  
**Gerente General (e)**  
**EMOVIM-EP**

**Copia:**

- Archivo

19/03/2024  
16:00  
Ingrid C





**MEMORANDO**  
**N° ACT-EP-API-001-2024-M**

**PARA:** Ab. William Reyes Cuadros.  
**Gerente General (e)**

**ASUNTO:** Revisión y aprobación de los informes de Rendición de Cuentas 2023

**FECHA:** Milagro, 18 de marzo de 2024.

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia a la Resolución N° CPCCS-PLES-SG-069-2021-476 del CPCCS del 10 de marzo de 2021, Art. 4.- La Rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión del público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicada.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto Institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación Pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las Empresas Públicas y de las personas Jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos; ...;

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD-(revisar adjunto foja #13) ;

Y, en atención al Memorando N°ACT-EP-GG-0218-2024-M de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ab. William Reyes Cuadros, en el que menciona la delegación del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2023; sírvase revisar adjuntos informe N° ACT-EP-DTTMSV-002-2024-IF según Memorando N°ACT-EP-DTTMSV-0223-2024-M, suscrito por el Arq. Carlos Velasco Vásquez., Director de Tránsito, Transporte Terrestre, Movilidad y Seguridad Vial,; informe Técnico N°EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024 suscrito por CPA. Ricardo Beltrán Z., Director Financiero, Administrativo y Talento Humano., e informe Jurídico N° ACT-EP-GSGE-025-2024, según Memorando N°EMOVIM-EP-DAJ-012-2024 suscrito por la Ab. Gema García., Directora Jurídica.

La información presentada deberá ser remitida a los representantes de las operadoras de transporte comercial e institucional, previa revisión y aprobación de la autoridad de la Empresa Pública, para posterior continuidad de las fases del proceso ya mencionado.

Particular que comunico para su cumplimiento. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Ingrid Campos P.  
**DELEGADA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.**  
**EMOVIM-EP**

**Adj.:** Cronograma del proceso.  
**CC.:** Archivo

**MEMORANDO**  
**N° ACT-EP-DTTTMSV-0223-2024-M**

**PARA:** Ing. Ingrid Campos P.  
**Delegada del Proceso de Rendición de cuentas 2023**

**ASUNTO:** Rendición de Cuentas del período fiscal 2023

**FECHA:** Milagro, 12 de marzo de 2024

Reciba usted un cordial saludo, por medio del presente en relación al Memorando N° ACT-EP-API-001-2024-M, el cual solicita se provea la información correspondiente a las actividades, proyectos, PDOT, POA, Presupuesto Institucional y más información relevante y/o necesaria para el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas Período Fiscal 2023 de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Tránsito y Transporte EMOVIOM-EP.

Por lo antes expuesto, me permito adjuntar el Informe Técnico N° ACT-EP-DTTTMSV-JDTO-2024-011-IT, realizado por el área de la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial, correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que ha sido elaborado con el objetivo de proporcionar una visión detallada de las actividades, logros y desafíos a los que nos enfrentamos durante el año anterior.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.


Atentamente,



Arq. Carlos Velasco Vásquez  
**Director de Tránsito, Transporte Terrestre, Movilidad y Seguridad Vial**  
**AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO MILAGRO - ACT MILAGRO**

Copia: Archivo

Elaborado: Srta. Martha Medina M. 

13/03/2024  


Handwritten scribbles or faint markings in the center of the page.





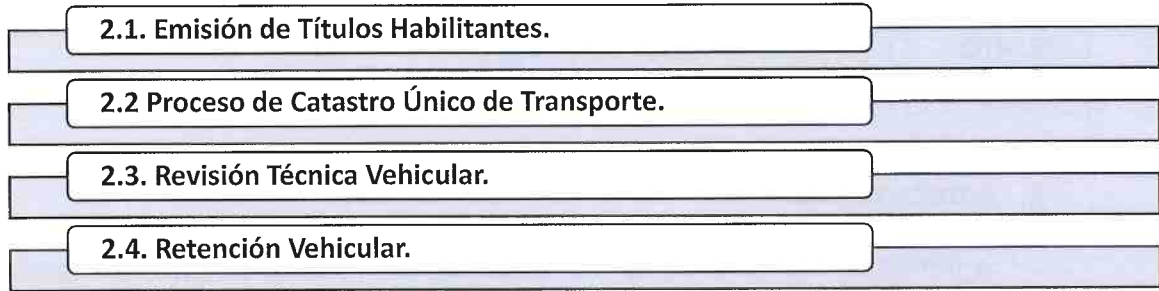


Ilustración 2.2. Procesos de Matriculación, Revisión Técnica, Retención Vehicular y Títulos Habilitantes (Regulación del Transporte).

### 2.1. Emisión de Títulos Habilitantes.

En concordancia a la Sexta Reforma a la Ordenanza que Regula el Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro de la Propiedad Vehicular y Ventanilla Única de Trámites de Movilidad del cantón San Francisco de Milagro, durante el año 2.023, se emitieron más 119 Resoluciones de Títulos Habilitantes, de las cuales se han beneficiado 3 Operadoras de transporte público intracantonal, 11 operadoras de transporte comercial de taxis y 3 operadoras de transporte escolar, que se encuentran bajo la regulación de la EMOVIM-EP, El desglose de trámites atendidos por esta dependencia se muestra a continuación:



Ilustración 3: Tipos de títulos habilitantes emitidos durante el 2.023.



## 2.2. Proceso de Catastro Único de Transporte.

El proceso de Catastro Único de Transporte (CUT), ha permitido identificar que las unidades pertenecientes al servicio de transporte público y comercial, que se encuentran bajo la regulación de EMOVIM-EP, cumplan con las características idóneas para la prestación del servicio correspondiente.

A diferencia de la Revisión Técnica Vehicular, el CUT únicamente se lo realiza al parque automotor que presta un servicio de transporte debidamente regulado en este cantón, facilitando de esta forma los procesos de emisión de títulos habilitantes. A continuación se muestra un reporte de este proceso por tipo de servicio:

- a) En la transportación de ámbito de operación público intracantonal;

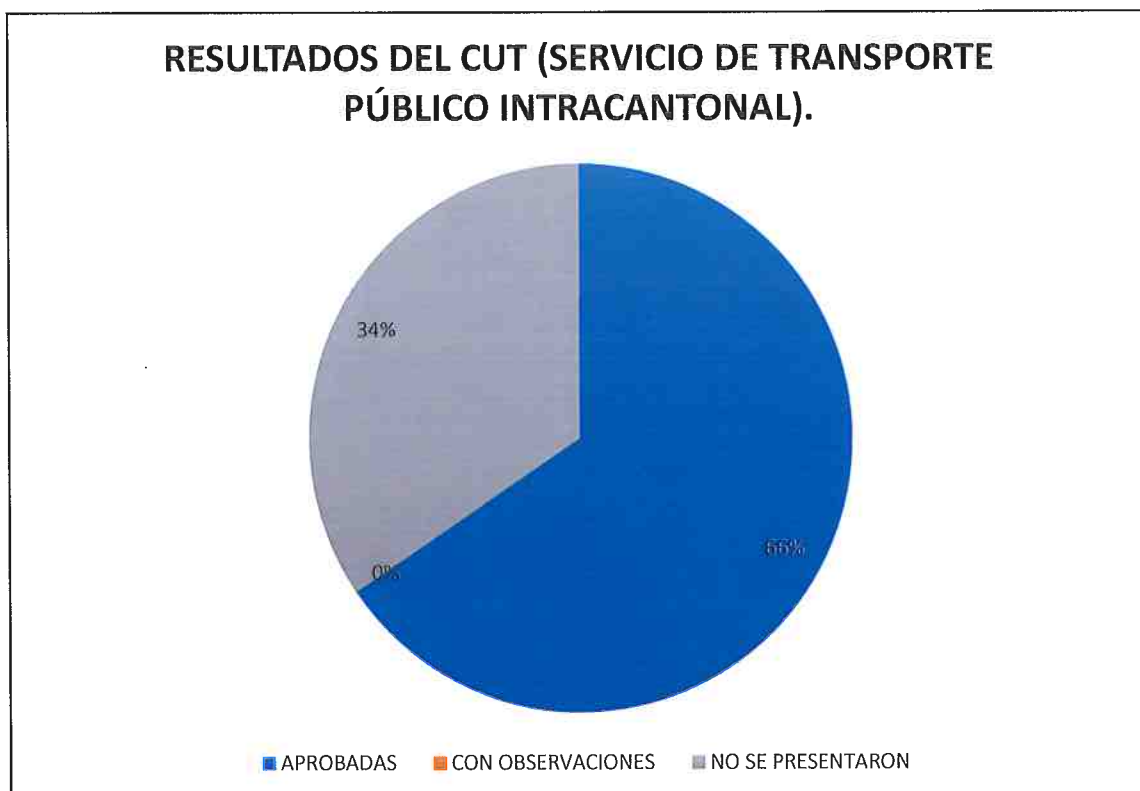
*Tabla 1: Resultados del catastro del servicio de transporte público intracantonal.*

No.	OPERADORA	UNIDADES REGISTRADAS	APROBADAS	CON OBSERVACIONES	NO SE PRESENTARON
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN BUSES CIUDAD DE MILAGRO	69	56	0	12
2	UNIDAD DE TRANSPORTE INTRACANTONAL CARRIZAL "CARRIZALEÑA S.A."	9	2	0	7
3	TRANSPORTE PUBLICO INTRACANTONAL MILAGRO BARCELONA MILABARSA S.A.	12	0	0	12
TOTAL		21	2	0	19
%		100%	10%	0%	90%



Ilustración 4: Catastro del servicio de transporte público intracantonal.

Representación Gráfica:



Realizado por: Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

**Análisis.** - Se obtuvo como resultado que el 66% de las unidades que integran el servicio de transporte público intracantonal del cantón, aprobaron el proceso de Catastro Único de Transporte, por lo cual se les colocó el kit de adhesivos de identificación correspondiente; adicionalmente se obtuvo que el 34% no se presentaron al desarrollo del proceso, por lo cual fueron deshabilitadas mediante resolución administrativa.

- b) En la transportación de ámbito de operación intracantonal; tipo comercial de taxis convencionales.

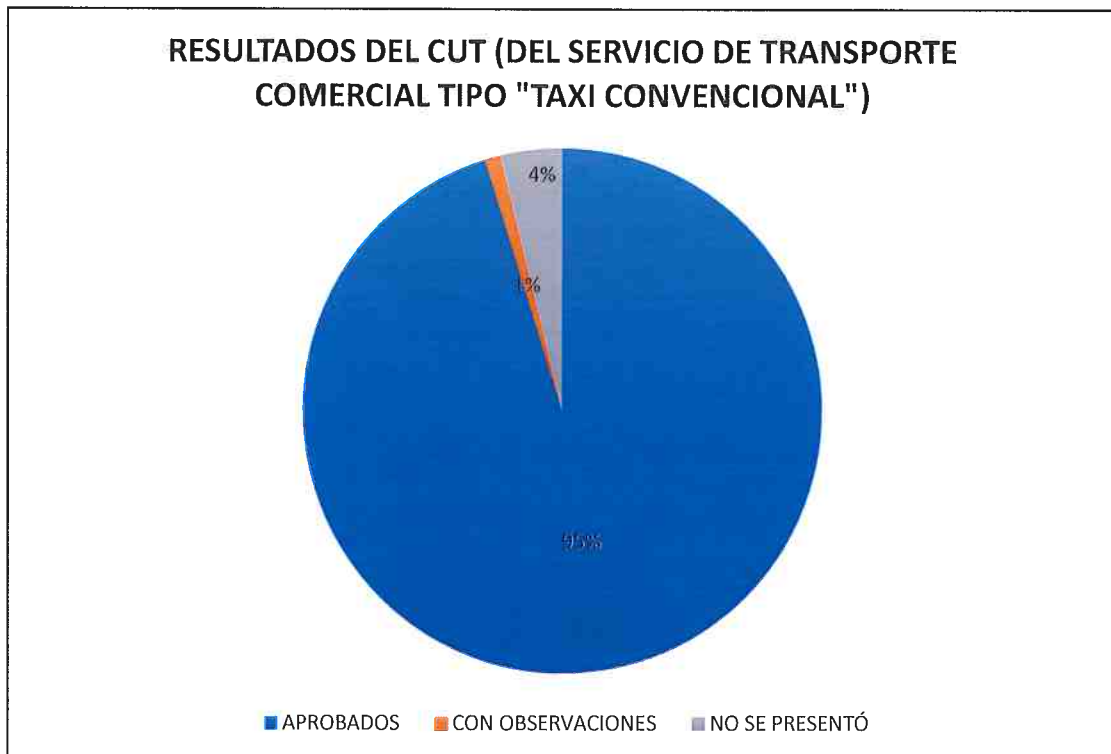
*Tabla 2: Resultados del catastro único de transporte del servicio de transporte de taxis convencionales.*

No.	OPERADORAS TAXI CONVENCIONAL	CUPOS OTORGADOS	APROBADOS	CON OBSERVACIONES	NO SE PRESENTÓ
1	COOP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI JULIO VITERI GAMBOA.	141	137	1	3
2	COOP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "INTERCONTINENTAL"	122	109	0	13
3	COOP. DE PASAJEROS EN TAXI MARTHA BUCARAM DE ROLDOS.	120	117	2	1
4	COOP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS "SAN FRANCISCO DE MILAGRO	79	76	1	2
5	COOP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXI MANUEL ANDRADE ACUÑA.	76	74	1	1
6	COOP. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS LOS CHIRIJOS.	65	63	0	2
7	COOP DE TAXIS RADIO PRESIDENTE	49	47	1	1
8	COOP. DE TAXIS VENCEDORES	51	48	0	3
9	COOP. DE TAXIS CENTRAL DE MILAGRO "PRIMERO DE SEPTIEMBRE"	47	47	0	0
10	COOP. DE TRANSPORTE EN TAXIS GARCÍA MORENO	46	42	0	4
11	COOP. DE TRANSPORTE EN TAXI HUMBERTO CENTANARO GANDO	37	33	2	2
TOTAL		833	793	8	32



Ilustración 5: Catastro único de transporte del servicio de transporte en taxis convencionales.

Representación Gráfica:



Realizado por: Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

**Análisis.** - Se obtuvo como resultado que el 95% de las unidades que brindan el servicio de transporte en la modalidad comercial tipo taxi convencional en el cantón, aprobaron el proceso de Catastro Único de Transporte, razón por la cual se les colocó el kit de adhesivos respectivos; el 4% corresponde a las unidades que no se presentaron al desarrollo del proceso en mención y adicionalmente se obtuvo que el 1% presentó observaciones que no fueron subsanadas, en ese sentido, suman el 5% del total de las unidades que fueron deshabilitadas mediante resolución administrativa.

- c) En la transportación de ámbito de operación intracantonal; tipo comercial escolar e institucional.

*Tabla 3: Resultados del catastro único de transporte del servicio de transporte comercial escolar e institucional.*

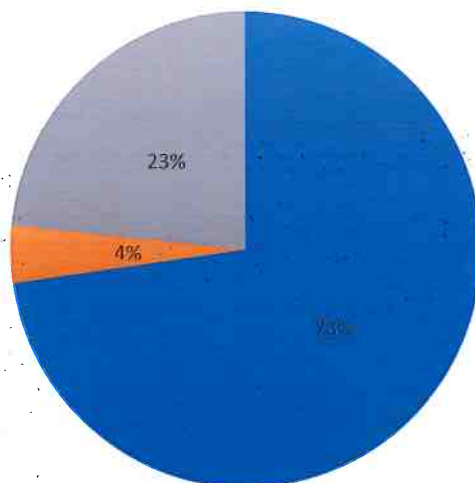
No.	OPERADORAS	CUPOS OTORGADOS	APROBADAS	CON OBSERVACIONES	NO SE PRESENTARON
1	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE MILAGRO COTEMIL S.A.	15	15	0	0
2	CÍA. DE TRANSPORTE EXPRESO ESCOLAR PERSONAL E INSTITUCIONAL "LA MILAGREÑITA" S.A. MILAGRETRANS	28	20	0	5
3	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL RUTAS DEL SABER	34	21	0	4
	<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
%	%	100%	84,84%	0%	15,16%





Ilustración 6: Catastro único de transporte al servicio de transporte escolar e institucional.

## RESULTADOS DEL CUT (SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL TIPO ESCOLAR E INSTITUCIONAL)



■ APROBADAS ■ CON OBSERVACIONES ■ NO SE PRESENTARON

Realizado por: Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

**Análisis.** - Se obtuvo como resultado que el 73% de las unidades que brindan el servicio de transporte en la modalidad comercial tipo Escolar e Institucional en el cantón, aprobaron el proceso de Catastro Único de Transporte, razón por la cual se les colocó el kit de adhesivos respectivos; el 23% corresponde a las unidades que no se presentaron al desarrollo del proceso en mención y adicionalmente se obtuvo que el 4% presentaron observaciones que no fueron subsanadas, en ese sentido, suman el 27% del total de las unidades que fueron deshabilitadas mediante resolución administrativa.

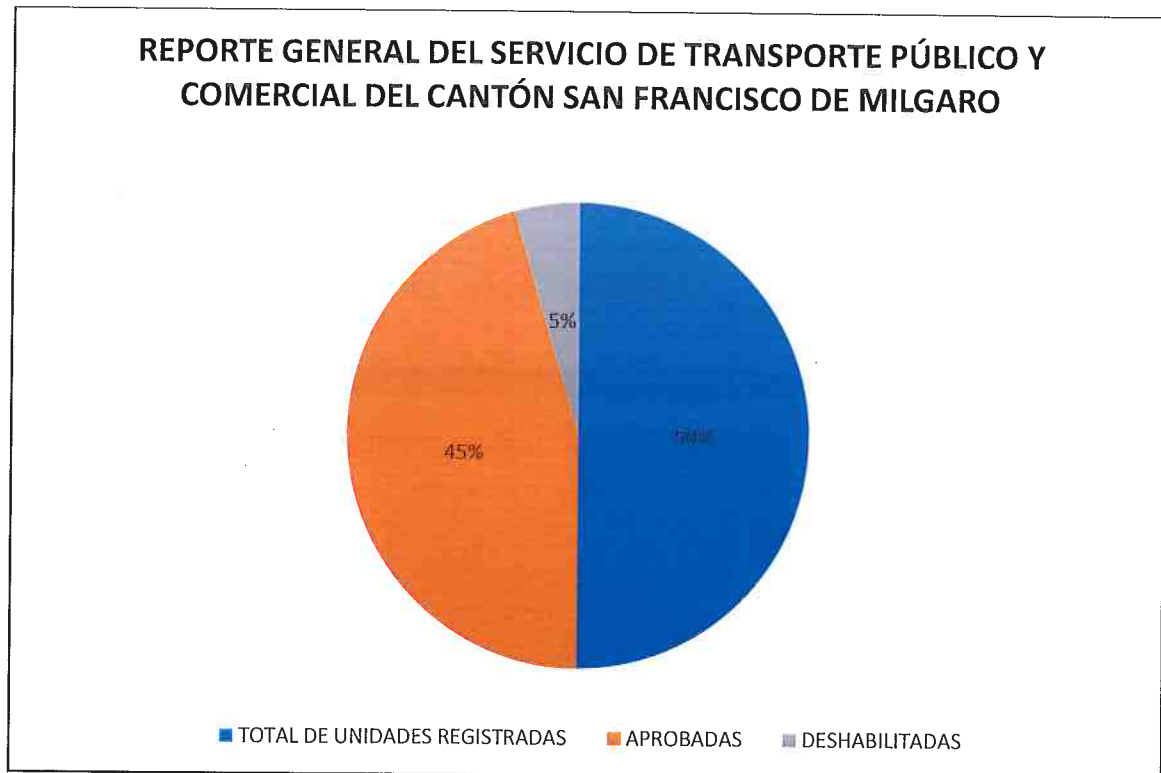
d) Resultados generales obtenidos del proceso de CUT.

En el cantón San Francisco de Milagro, el servicio de transporte público y comercial bajo la regulación de esta empresa pública, inicialmente se encontraban registradas 1000 unidades de transporte, sin embargo, una vez concluido el proceso de Catastro Único de Transporte, se determinó que 908 unidades reúnen y cumplen con las características idóneas para la prestación del servicio respectivo. Es importante indicar que a las unidades que no aprobaron el proceso referido, mediante resolución administrativa se les otorga el plazo de 180 días para la regularización pertinente.

*Tabla 4: Resultados Generales del Catastro Único de Transporte Intracantonal.*

TOTAL DE UNIDADES REGISTRADAS	APROBADAS	DESHABILITADAS
1000	908	92

Representación Gráfica:



*Ilustración 7: Reporte General del proceso de Catastro Único de Transporte.*

### 2.3. Centro de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular.

La información disponible otorgada del CRTV (Centro de Revisión Técnica Vehicular), nos muestra que durante el año 2.023, se ha realizado 7.412 trámites correspondientes a matriculación de vehículos, entre los cuales, se encuentran los trámites de revisiones técnicas a diferentes tipos de vehículos que circulan en el territorio cantonal, con el objetivo de garantizar que los mismos cumplan con estándares de seguridad y emisiones, lo que contribuye a mejorar la seguridad vial, proteger el medio ambiente y promover el mantenimiento adecuado de los vehículos.

Cabe señalar, que además de los trámites indicados en el párrafo anterior, en el Centro de Matriculación se hace la entrega de certificados únicos vehiculares, exentos de revisión entre otros.

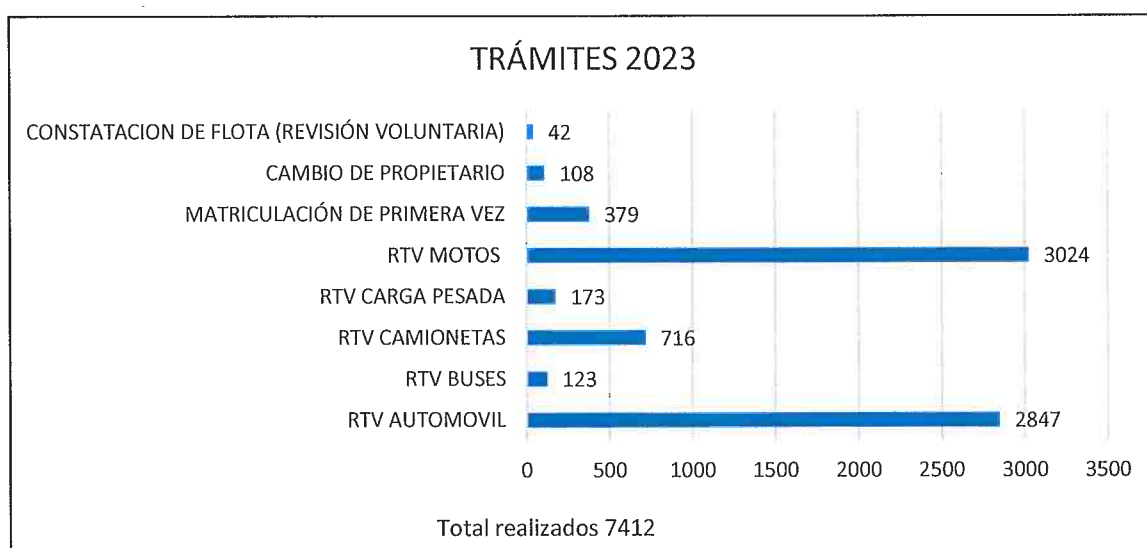


Ilustración 8: Trámites del Centro de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular.

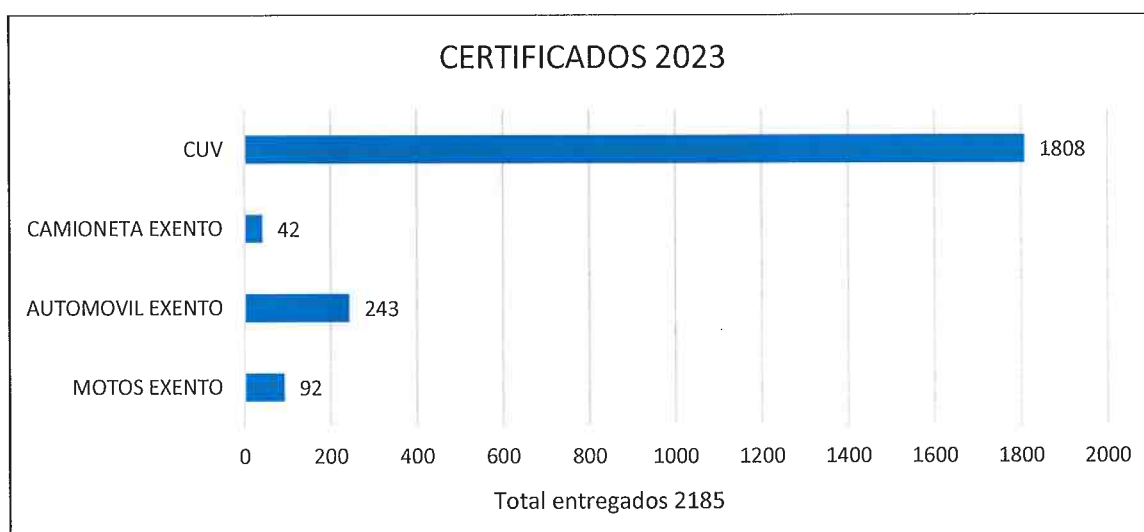
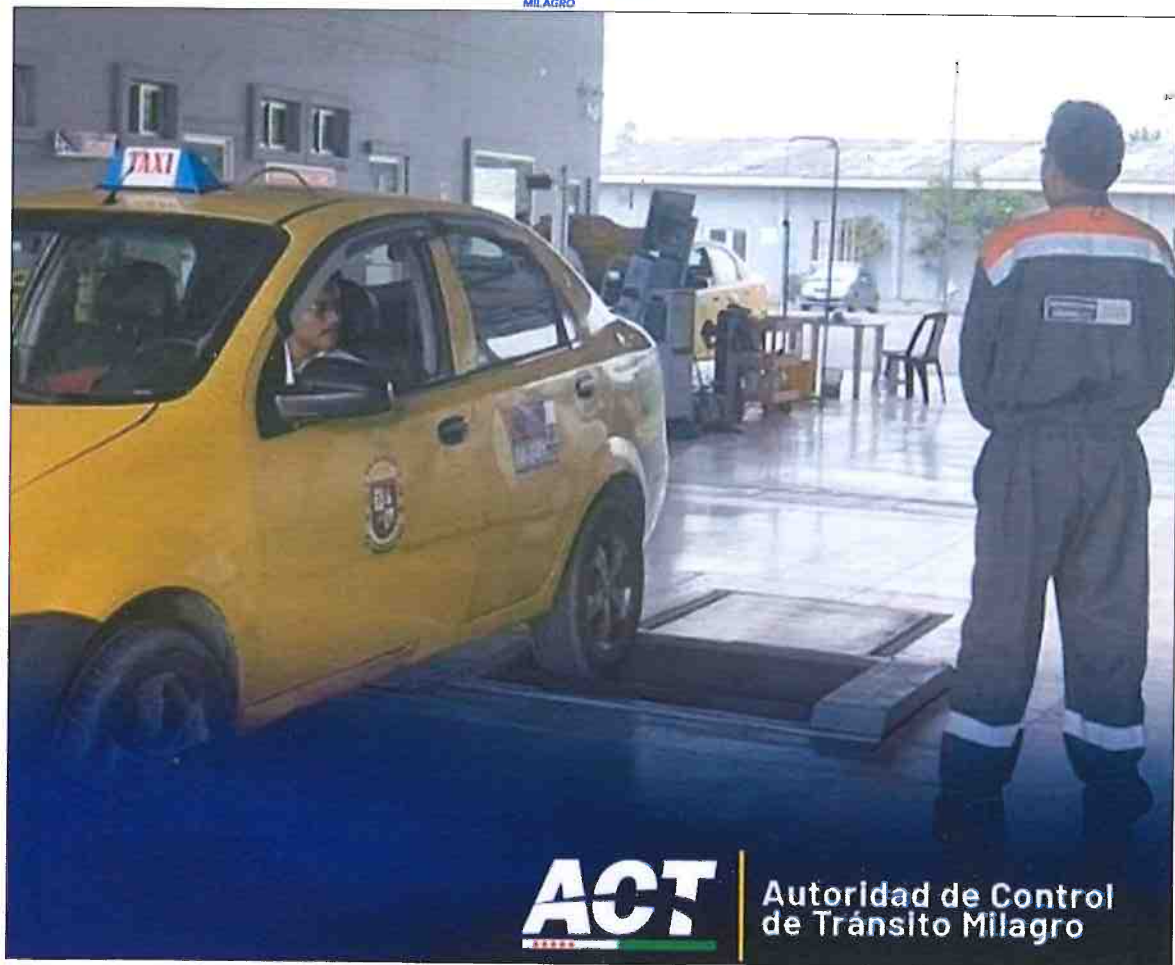


Ilustración 9: Certificados vehiculares emitidos.





*Ilustración 10: Proceso de Revisión Técnica Vehicular.*

## 2.4. Retención Vehicular.

El Centro de Retención de Vehículos Autorizado, reporta que durante el año 2023 la ACT como parte de sus procesos de control, ingresó al Centro de Retención Vehicular por diversos motivos como por ejemplo: siniestros de tránsito, conductores que no han cumplido con los estándares mínimos de seguridad y documentación necesaria para circular en las vías de jurisdicción cantonal.

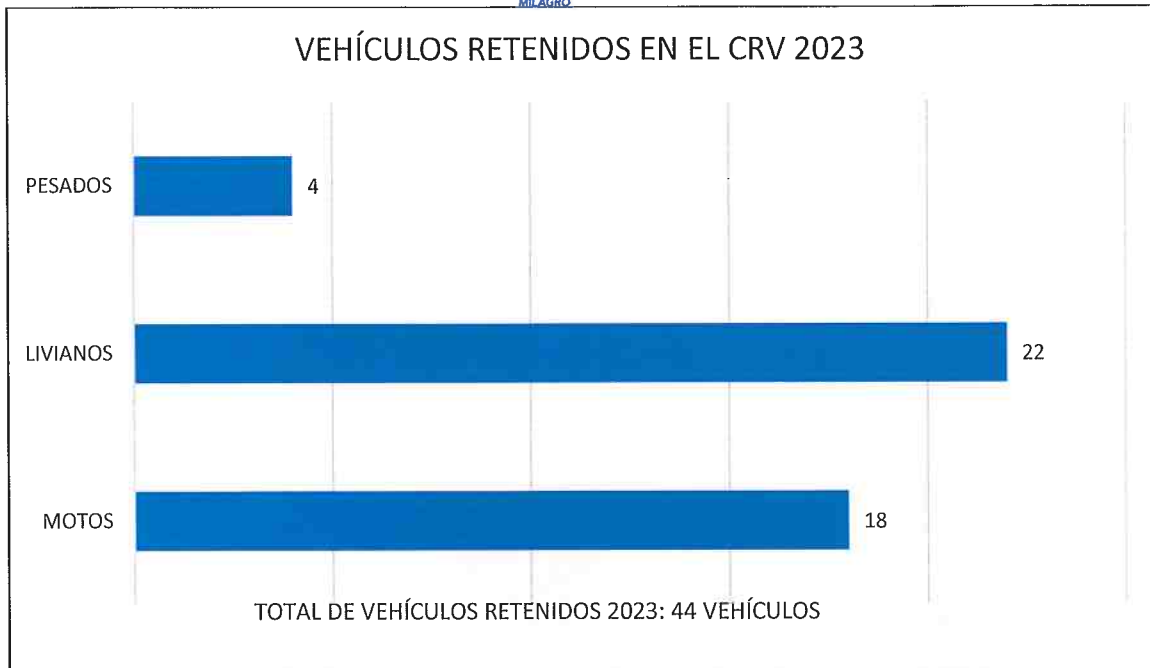


Ilustración 11: Vehículos Retenidos durante el 2023.



Ilustración 12: Proceso de Retención de Vehículos.

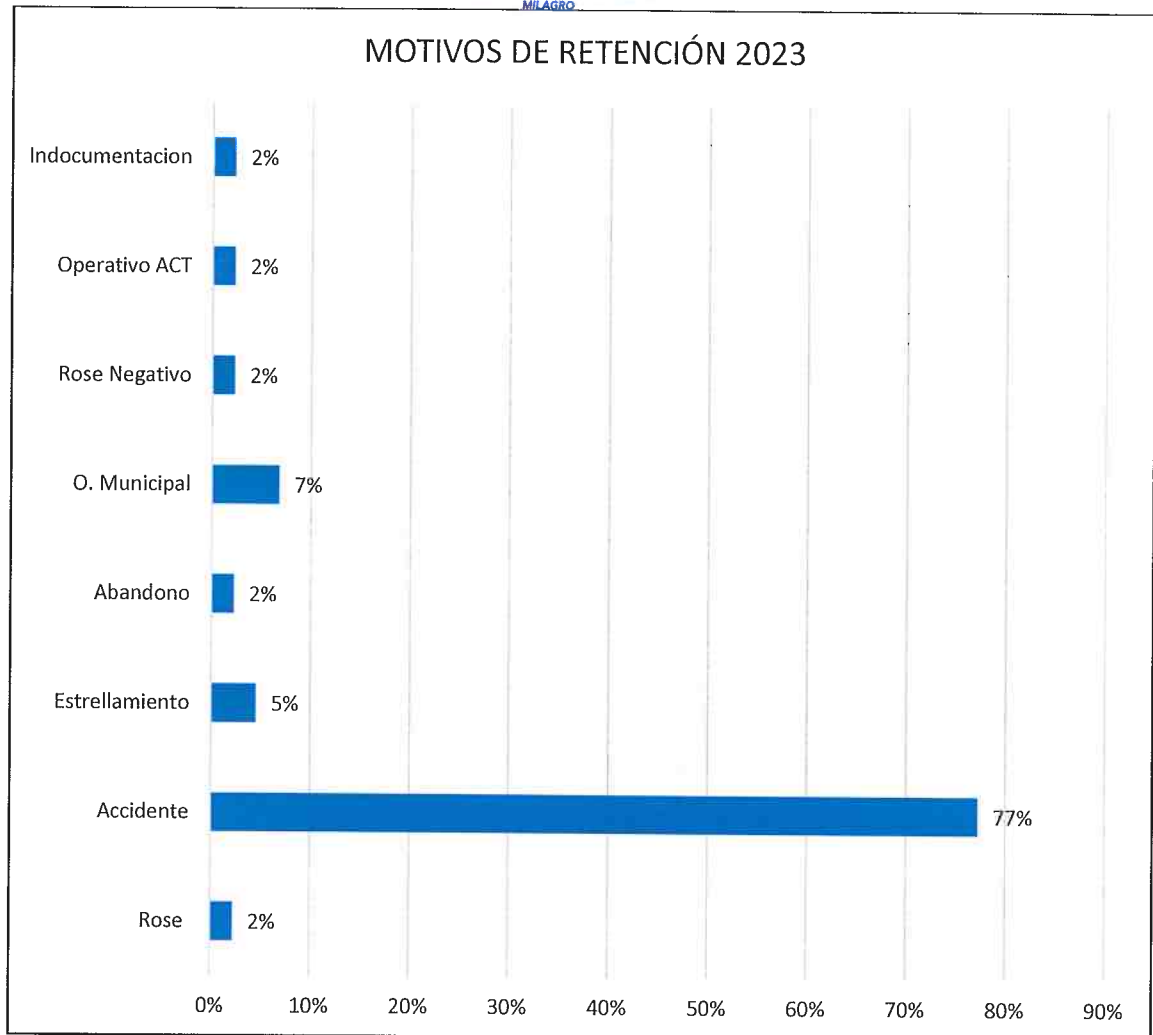


Ilustración 13: Motivos de los vehículos retenidos.

### 3. Planificación de Transporte.

La planificación de transporte ha sido fundamental para mejorar la eficiencia, la seguridad y la sostenibilidad del sistema de transporte, promoviendo el desarrollo económico, la equidad y la calidad de vida de los ciudadanos de Milagro, por tal razón a continuación presentamos un reporte integro de la gestión realizada en esta área.

Durante el año 2.023, se desarrolló varios proyectos de movilidad sostenible y sustentable, tales como la propuesta de regeneración del centro de la ciudad en coordinación con el GAD Municipal del cantón Milagro, proyectos de rediseño de intersecciones conflictivas, propuesta de la vía de la Revolución, sincronización del sistema semafórico en el centro de la ciudad, mantenimiento de la señalización horizontal y vertical, propuesta de accesibilidad al nuevo terminal terrestre, entre otros proyectos esenciales para crear un Milagro sostenible, inclusivo y resiliente, que promueve el bienestar de sus habitantes y el desarrollo económico.



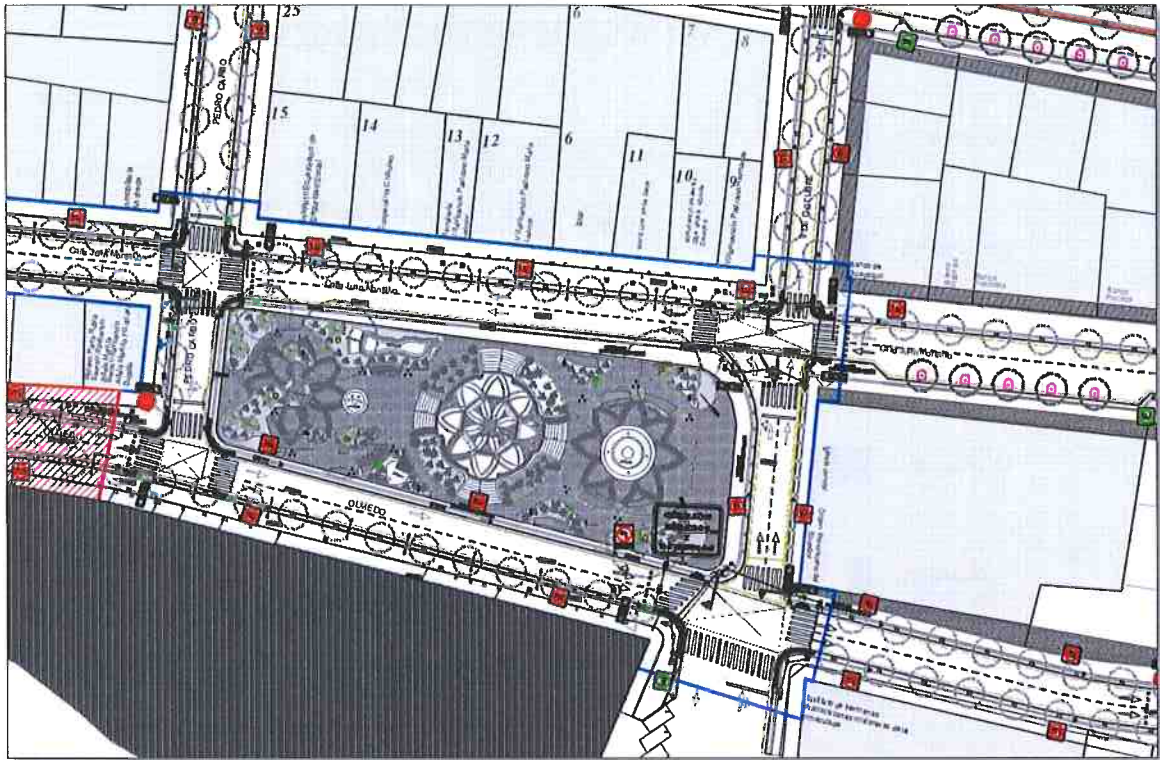


Ilustración 14: Proyecto de Regeneración del centro de Milagro.



Ilustración 15: Proyecto de Pacificación Vial en la Av. 17 de septiembre hacia el Nuevo Terminal Terrestre.

### 3.1. Autorización de Estacionamientos.

Dando cumplimiento a la Ordenanza que Regula el Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro de la Propiedad Vehicular y Ventanilla única de Trámites de

Movilidad del cantón San Francisco de Milagro, durante el año 2.023 se atendieron más de 47 peticiones ciudadanas de estacionamiento, ya sea para fines comerciales y/o particulares, repotenciando de tal manera la economía del cantón que busca espacios para parquear su vehículo, mientras cumple sus actividades socioeconómicas.



*Ilustración 16: Control de estacionamientos en la vía pública.*

### 3.2. Autorización de Circulación/Carga y Descarga.

La Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en cumplimiento a la Ordenanza GADMM #40-2023, que contiene los preceptos jurídicos locales para la “Regulación de la Circulación del Transporte Pesado, Uso de la Vía Pública en términos de movilidad y estacionamiento en el cantón San Francisco de Milagro”, durante el 2.023 emitió más de 16 autorizaciones para la circulación para la transportación pesada, cuyo propósito consistió en permitir el abastecimiento de mercadería, productos de primera necesidad, víveres y demás a los locales comerciales, que se localizan dentro del territorio cantonal y así fortalecer la economía local, además de aquello, se resolvió otorgar 7 autorizaciones de carga y descarga bajo los términos de seguridad vial que fija la Ordenanza en mención.



*Ilustración 17: Autorizaciones de carga y descarga.*



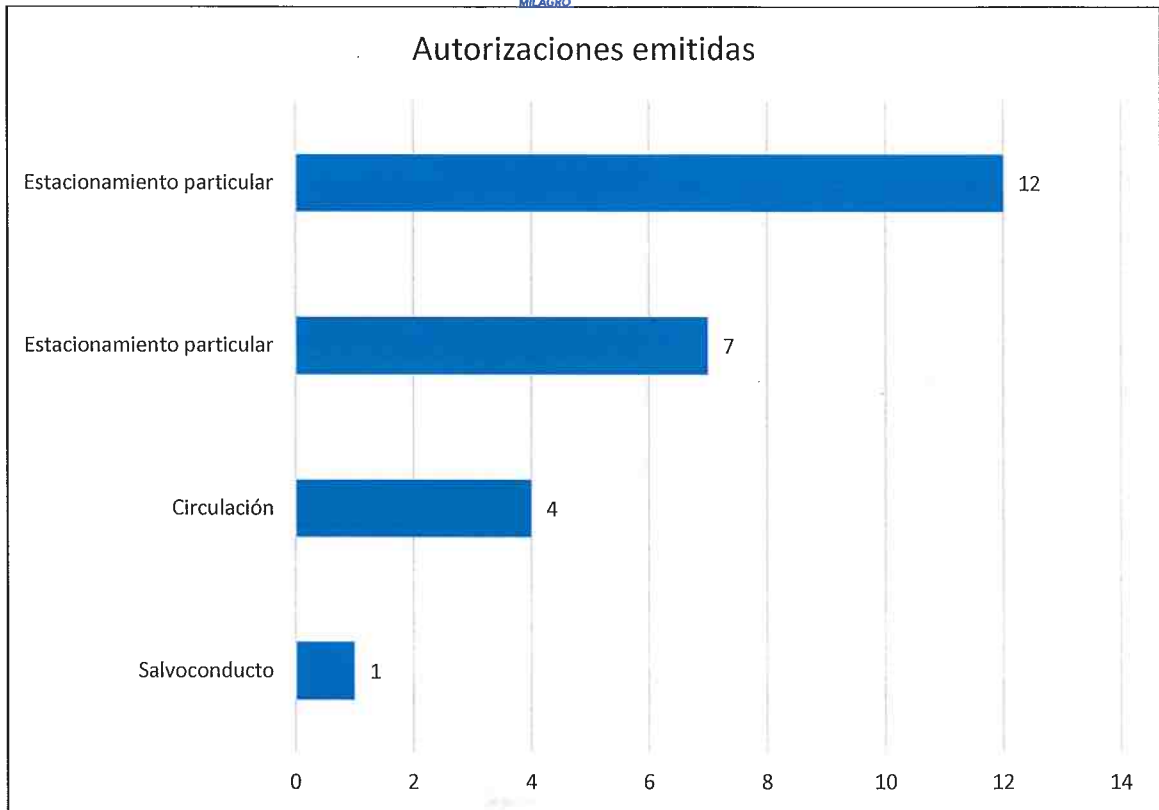


Ilustración 18: Autorizaciones emitidas.

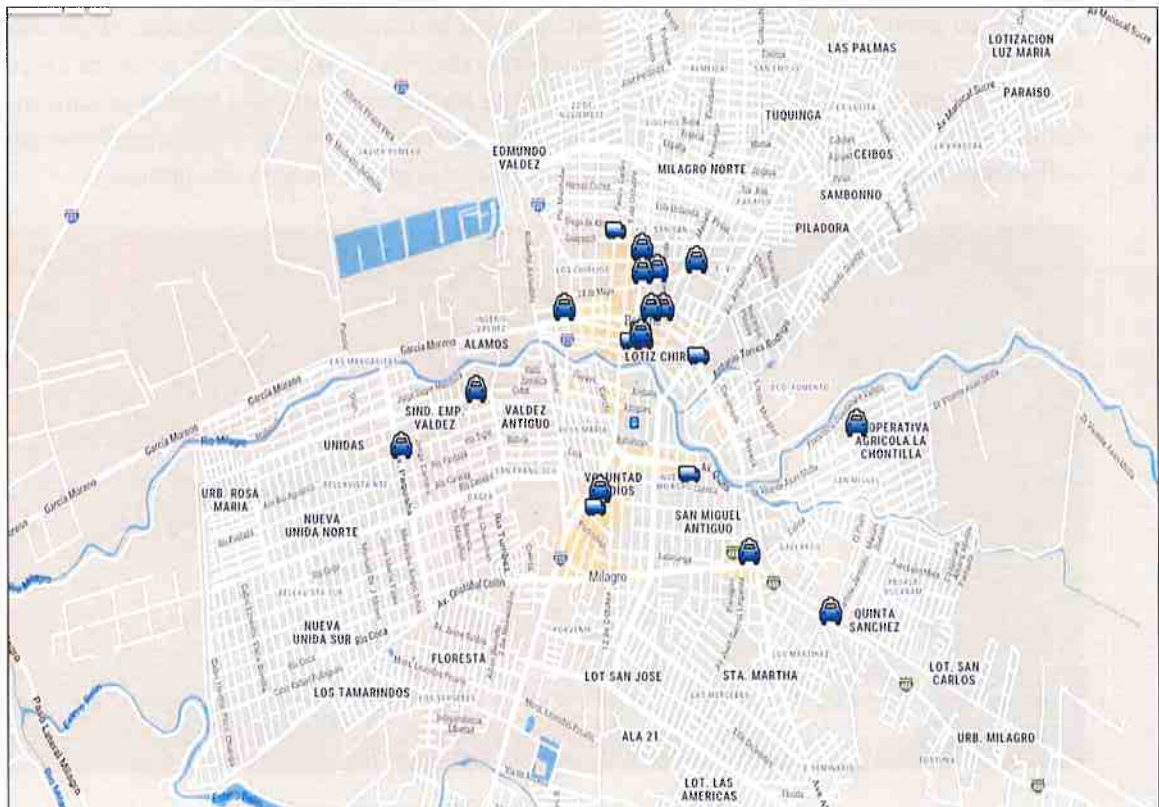


Ilustración 19: Ubicación de las autorizaciones.

### 3.3. Seguridad Vial.

La competencia de control de tránsito fue certificada por la ANT en octubre del 2023, a razón de aquello hemos registrado y participado en la atención a las víctimas de siniestros de tránsito durante los meses de noviembre y diciembre del 2023.

#### 3.3.1. Índices de siniestralidad.

Bajo el convenio de Cooperación con la Fundación Movidana, fue posible deducir y/o actualizar los “puntos negros”, es decir aquellos sectores donde se suscitan la mayor parte de siniestros de tránsito, lo cual nos permitió analizarlos e implementar medidas necesarias para reducirlos, además la ACT ha establecido una recopilación de información de siniestros de tránsito a partir de asumir la competencia de control operativo en el cantón, Este reporte se resume a continuación:

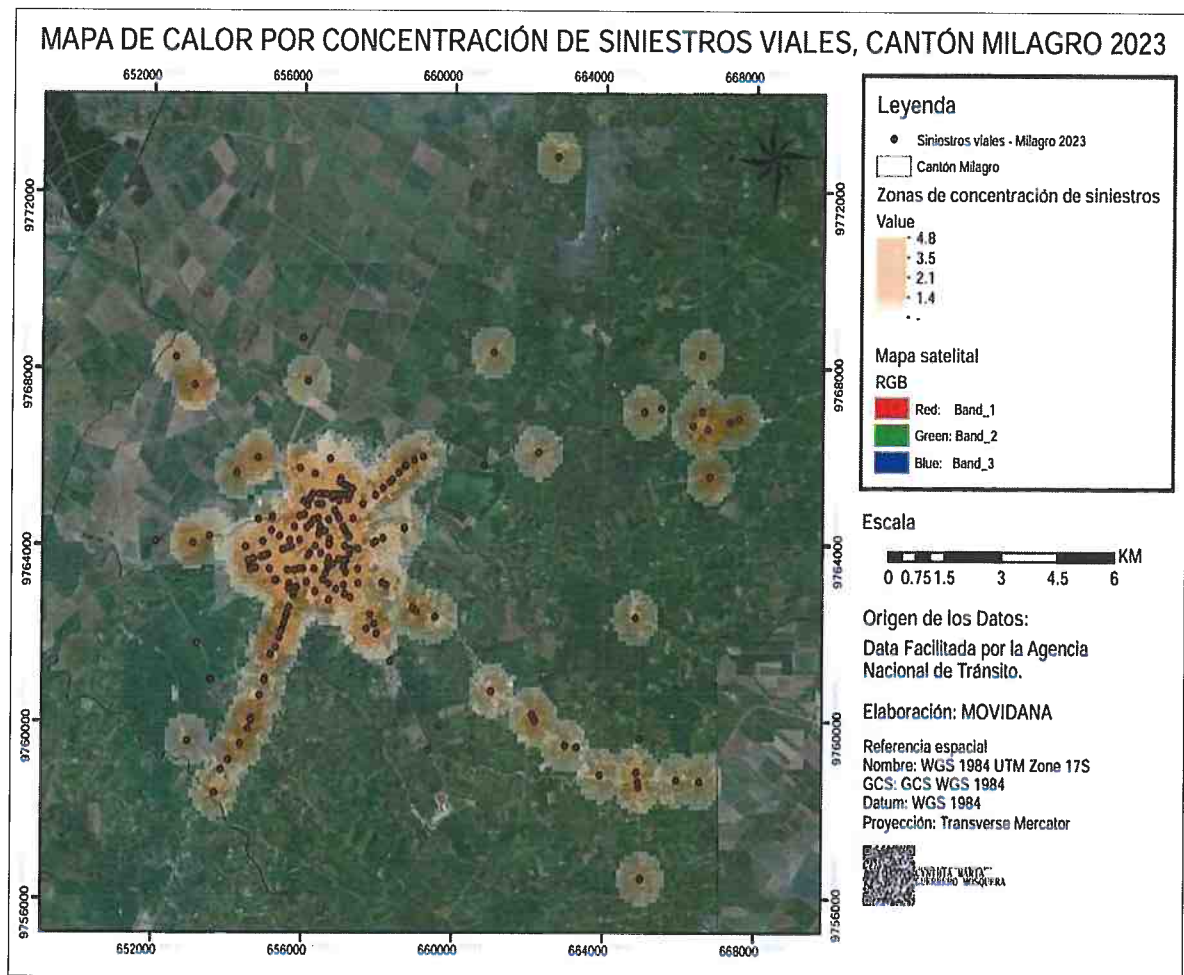


Ilustración 20: Mapa de calor de los siniestros de tránsito (Puntos Negros).

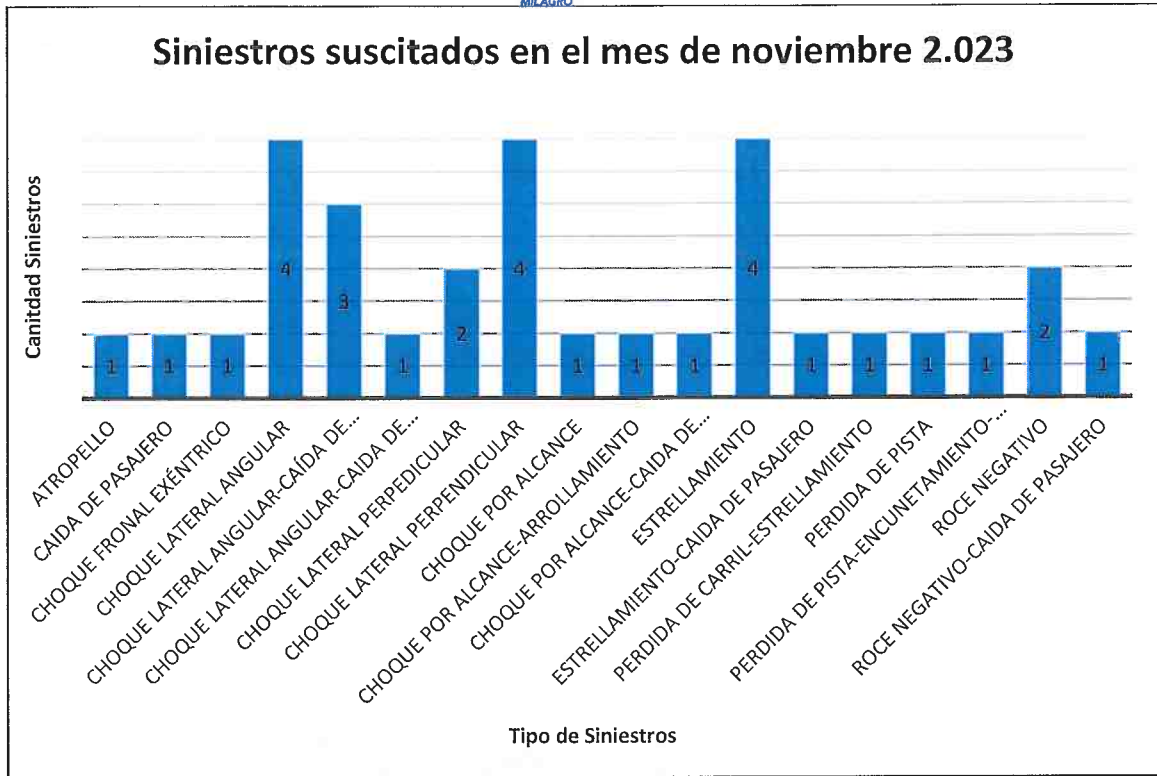


Ilustración 21: Reporte de siniestros del mes de noviembre 2023.

Las cifras muestran que en el mes de noviembre del 2.023, la mayor parte de siniestros suscitados dentro del cantón Milagro fueron choques de diferentes tipos entre vehículos livianos y pesados, incluso motocicletas.

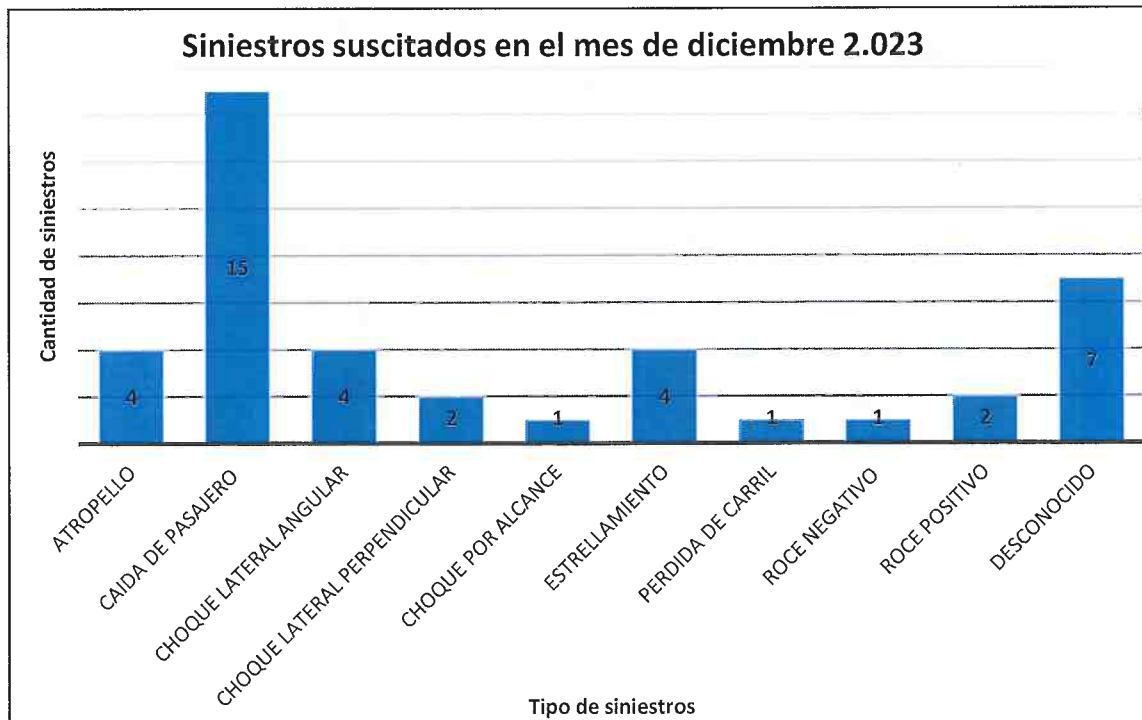








Ilustración 22: Reporte de los siniestros de mes de diciembre 2023.



En el mes de diciembre del 2.023 la mayor parte de los siniestros atendidos, fueron a producto de caídas de pasajeros en diferentes vehículos livianos, choques de diferentes tipos y otros desconocidos, estos últimos en la actualidad se encuentran en procesos de investigación.

A continuación se muestra una comparación entre los siniestros de tránsito suscitados en el cantón Milagro, obsérvese una reducción de los siniestros y sus víctimas, toda vez que se asumió la competencia de Control de Tránsito el 18 de octubre del 2.023.

<b>AÑO 2022</b>			
<b>Período</b>	<b>Siniestros</b>	<b>Lesionados</b>	<b>Fallecidos</b>
			
<b>18 de Octubre al 31 de Octubre de 2022</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>0</b>
<b>01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2022</b>	<b>57</b>	<b>71</b>	<b>2</b>
<b>01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2022</b>	<b>48</b>	<b>56</b>	<b>0</b>
<small>Fuente: <a href="https://www.ant.gob.ec/historico-estadisticas-siniestros-de-transito/">https://www.ant.gob.ec/historico-estadisticas-siniestros-de-transito/</a></small>			
<b>AÑO 2023</b>			
<b>Período</b>	<b>Siniestros</b>	<b>Lesionados</b>	<b>Fallecidos</b>
			
<b>18 de Octubre al 31 de Octubre de 2023</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>2</b>
<b>01 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2023</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>3</b>
<b>01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2023</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>3</b>
<small>Fuente: Registro estadístico de ACT.</small>			

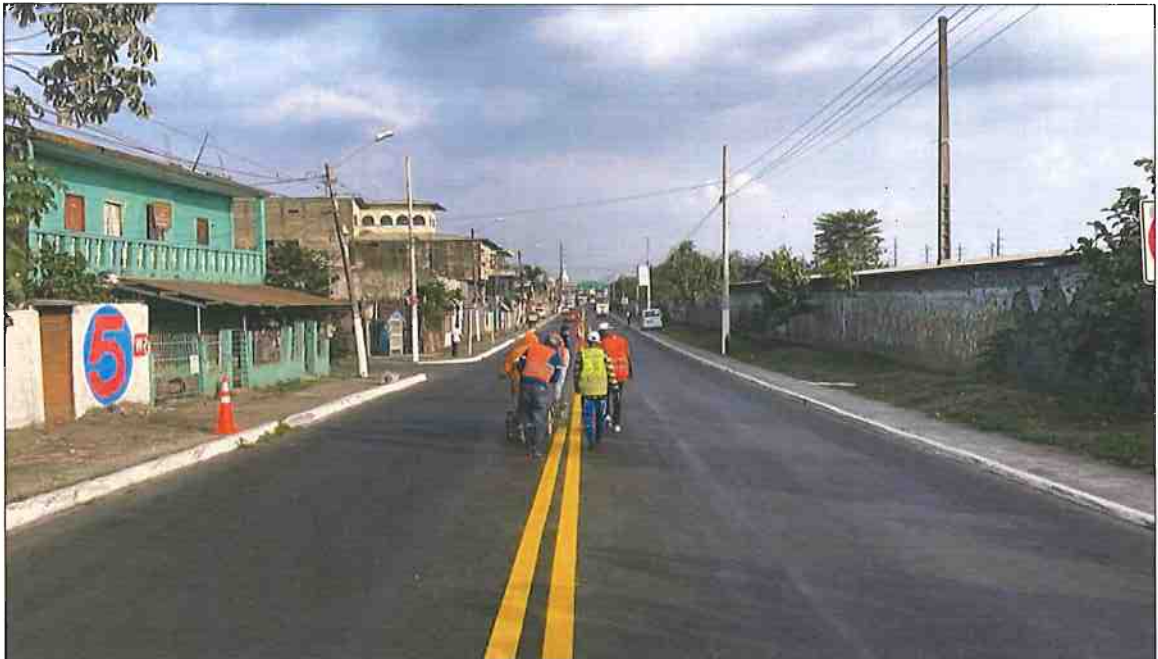
*Ilustración 23: Cuadro comparativo de los siniestros de tránsito.*

**Análisis:** Del cuadro anterior se puede deducir que en el marco de las competencias asumidas de control de tránsito, la ACT ha logrado reducir el 10% de los índices de siniestralidad de Milagro, incluso gracias a las políticas de pacificación y concientización implementadas, estos siniestros de tránsito han sido cada vez menos severos, dejando de forma paulatina menos víctimas que lamentar en las vías.

### 3.3.2. Señalización vial.

Además, en el periodo de análisis (2.023), se han atendido más de 17 requerimientos de señalización horizontal y vertical. Al respecto, los procesos de contratación de esta Empresa Pública, demuestran que durante el año 2.023 se implementó alrededor de 13.459 metros cuadrados de marcas de seguridad vial en varias vías ubicadas al norte y centro de la ciudad, abarcado más de 5 kilómetros de la red vial principal en buen estado, el proyecto contempló la demarcación de varias formas y figuras de direccionamiento de calles, pasos seguros para el peatón, ceda el paso en intersecciones conflictivas, líneas de calzada, líneas de carril,

pintado técnico de reductores de velocidad, limpieza y pintado de bordillos de aceras, limpieza y pintado de bordillos de la línea férrea tipo chevrone, entre otros.



*Ilustración 24: Señalización horizontal 2023.*



*Ilustración 25: Señalización horizontal 2023.*

### **3.3.3. Proyectos de SemafORIZACIÓN.**

Del mismo modo, se analizó más de 6 casos de semafORIZACIÓN y mediante procesos de contratación vigentes fue posible solucionar el sistema de semafORIZACIÓN de varias calles tales



como; Av. Juan Montalvo (centro de la ciudad), Av. 17 de septiembre, entre otros corredores viales. Este nuevo sistema semafórico contiene subsistemas de auto sincronización y numeración del tiempo de verde y rojo, que se programan con respecto a la carga vehicular que circula en las intersecciones viales que forman parte del proyecto.

La estrategia como tal, forma parte de un proyecto integral por fases, lo cual permite generar la "ola verde" en las calles antes mencionadas, su diseño mejoró el flujo de tráfico en las calles del centro de la ciudad y redujo la congestión vehicular en horas pico.



*Ilustración 26: Trabajos de ejecución del proyecto de semaforización.*

Sincronizar los semáforos a lo largo de la Av. Juan Montalvo, Av. 17 de septiembre, y otras calles de Milagro, ha permitido que los vehículos que circulan en el centro de nuestra ciudad, mantengan una velocidad constante, puedan pasar a través de varios semáforos consecutivos sin detenerse. Esto ayuda a mantener un flujo de tráfico más uniforme, reducir los tiempos de espera en las intersecciones, y garantizar la eficiencia del transporte público y en la reducción de emisiones de gases contaminantes al evitar paradas y arranques frecuentes.

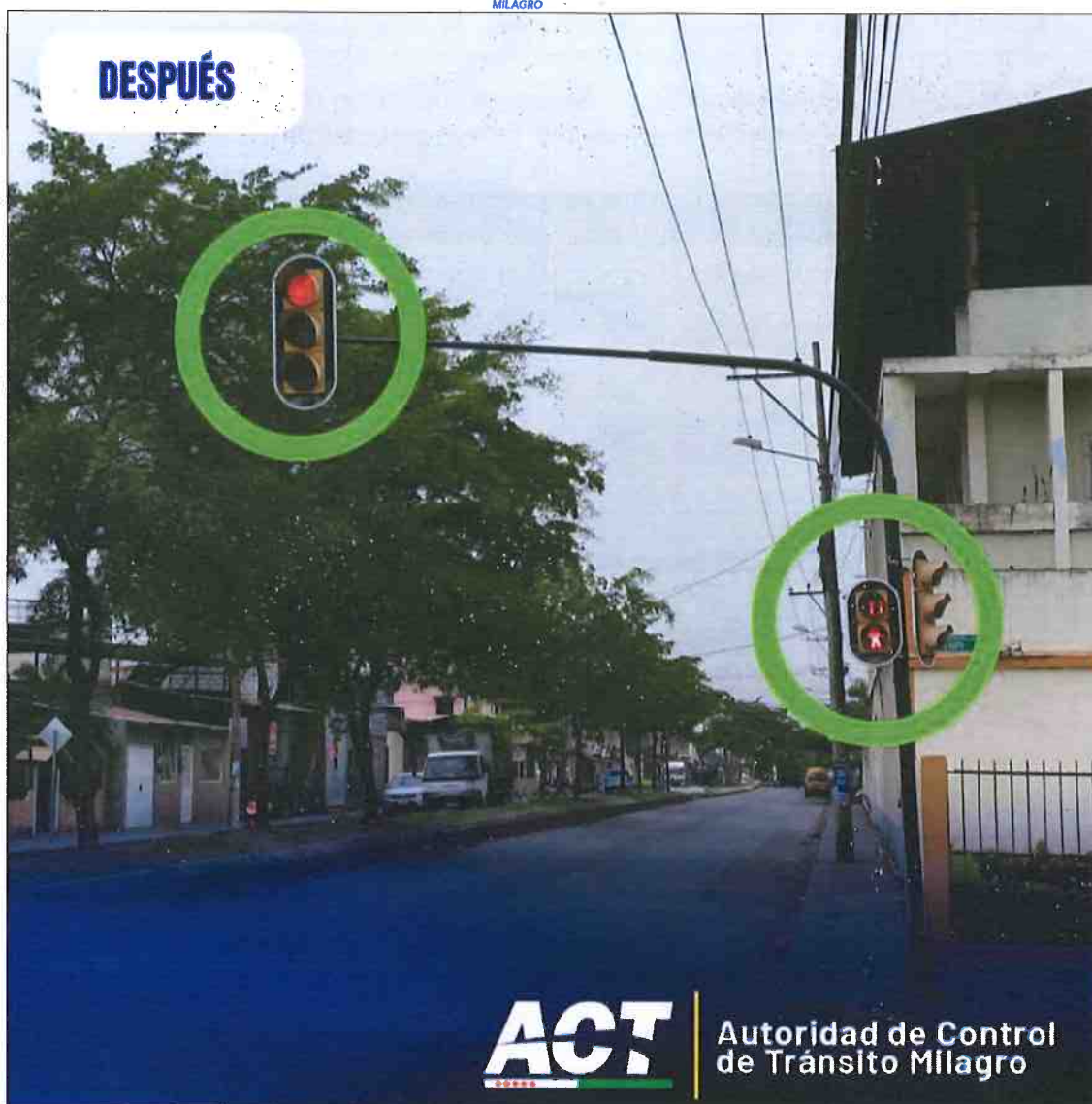
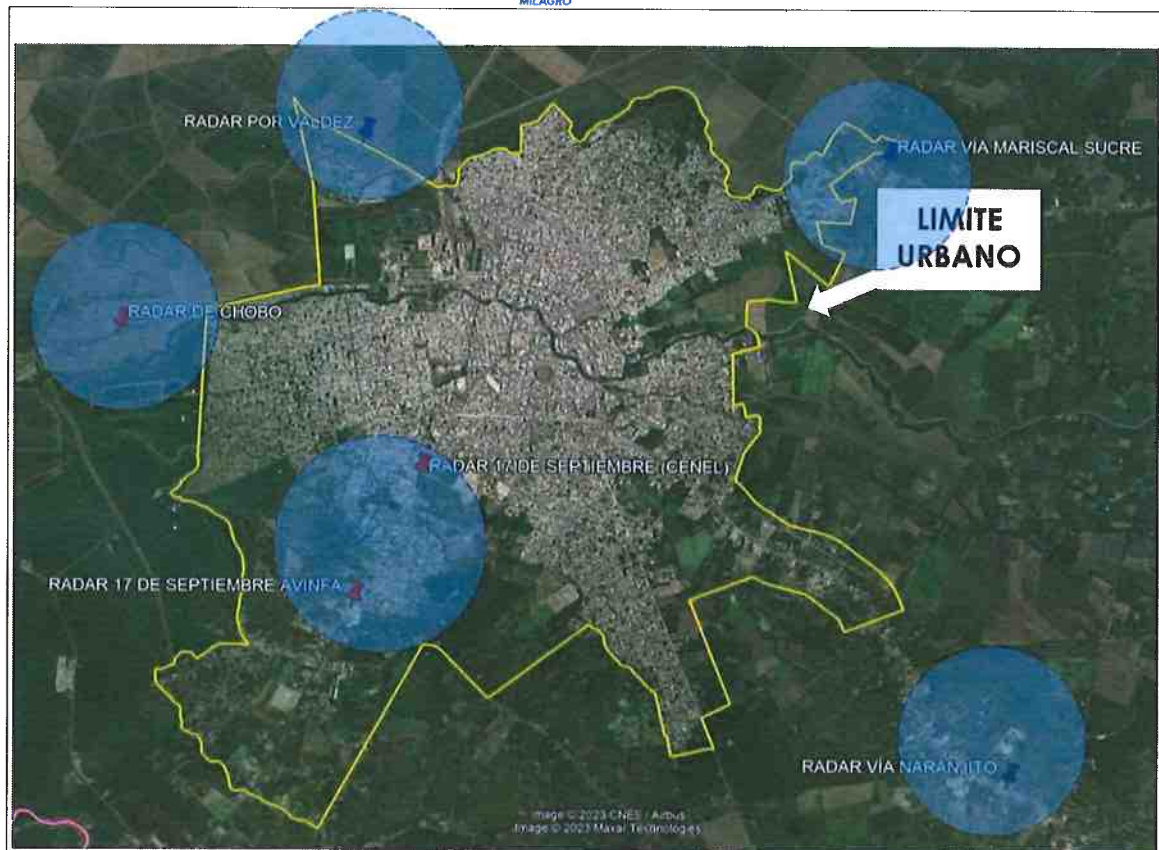


Ilustración 27: Proyectos de semaforización.

### 3.3.4. Dispositivos tecnológicos.

En cumplimiento a la Ordenanza No. GADMM-034-2022, de fecha 07 de octubre del 2022, que contiene la Ordenanza para la promoción de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del cantón San Francisco de Milagro, en cuyo contenido consta el Art. 12, inciso segundo del Programa de Gestión de Velocidades, que decreta la "Incorporación de medios tecnológicos para el control de velocidades, en concordancia con los artículos 30.2 y 30.3A de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial". Por tal motivo, se resolvió 8 puntos negros donde se suscitaban varios siniestros de tránsito por excesos e incumplimiento a los límites de velocidad permitidos por Ley, mediante la implementación de sistemas de control de límites de velocidad en vías de alto tránsito.





*Ilustración 28: Ubicación de dispositivos para el control de límites de velocidad.*

Así también, y como parte de las políticas adoptadas para mejorar la seguridad vial, se solucionó otros 26 puntos negros mediante la incorporación de dispositivos tecnológicos de control del buen uso del semáforo en rojo, pasos peatonales y giros indebidos en intersecciones conflictivas.

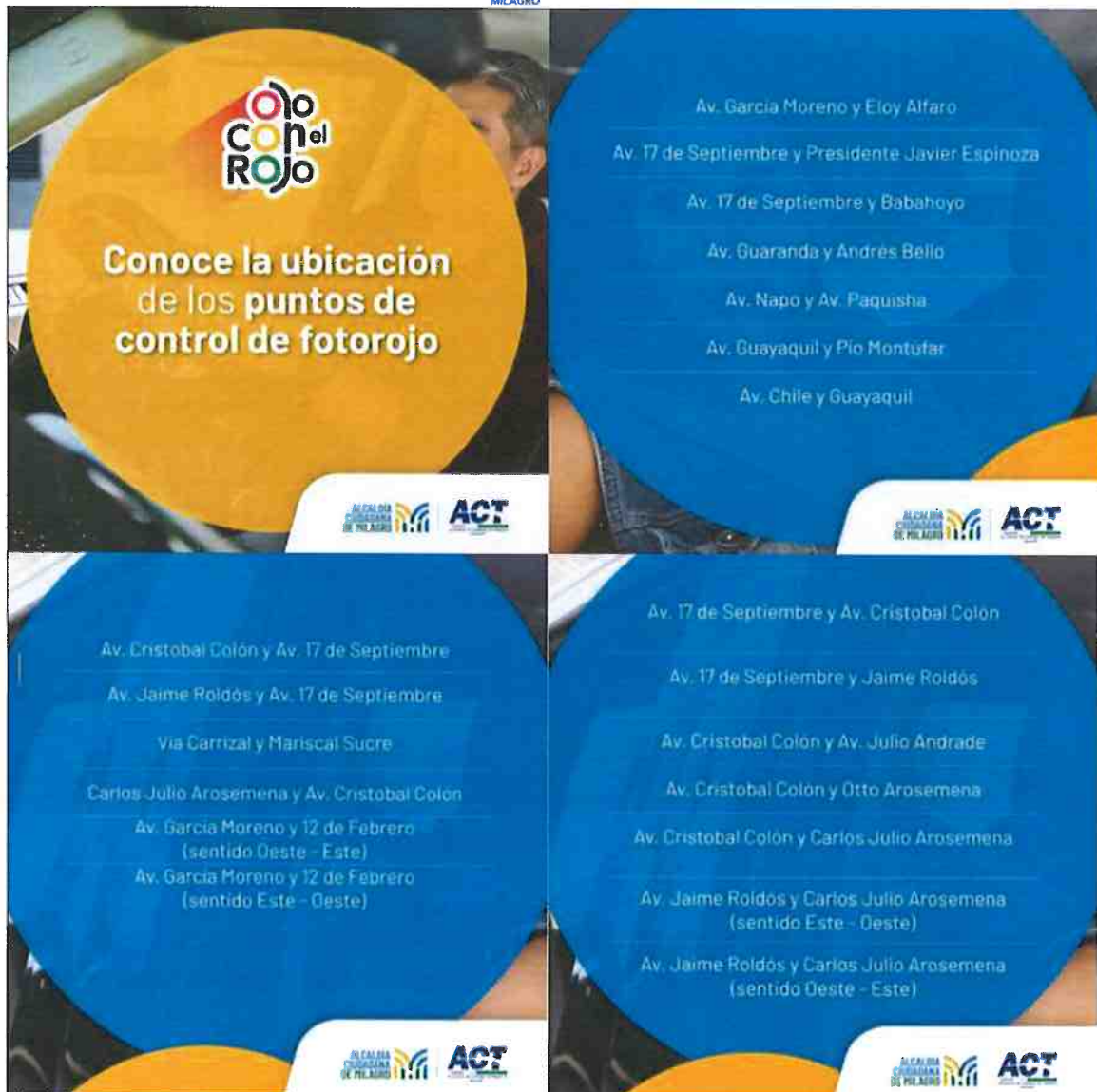


Ilustración 29: Ubicación de los puntos de control de fotorojo.

### 3.3.5. Proyecto de Seguridad Vial en el Nuevo Terminal Terrestre.

De la misma forma, y previo a la operatividad del nuevo Terminal Terrestre, se trabajó en colaboración con la Fundación Movidana, se estudió y se esquematizó propuestas de seguridad vial y escenarios que permitan adoptar estrategias para la seguridad vial en los exteriores de nuevo terminal terrestre y centro de negocios.

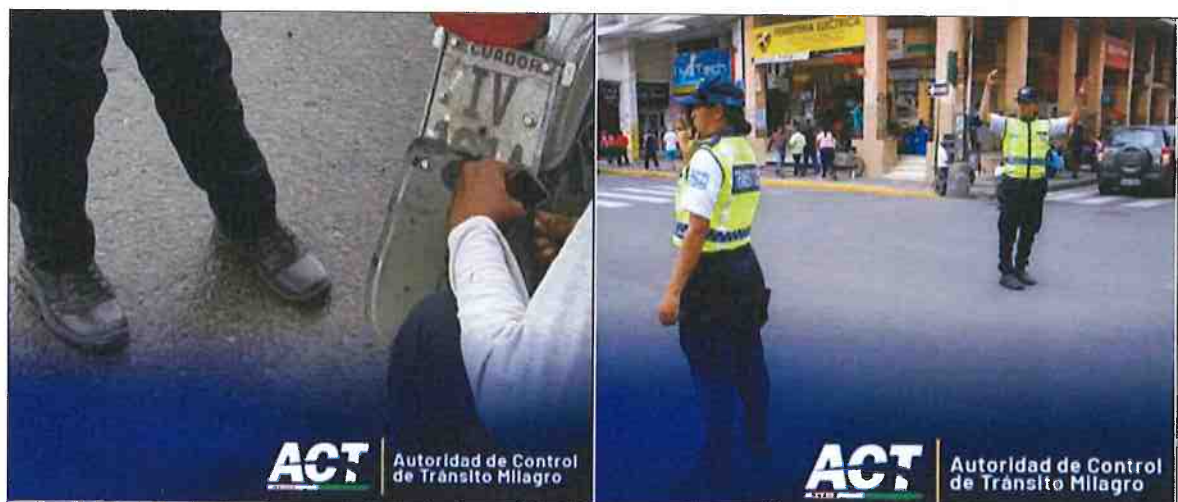




#### 4. Control de tránsito.

El control de tránsito desempeña un papel crucial en la promoción de la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad del sistema de transporte, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo del cantón Milagro. Por tal motivo, comunico que dentro de la información disponible del 2.023 el Cuerpo Uniformado de Control de Tránsito de Milagro (ACT), en aquel periodo realizó más de 30 controles de tránsito planificados en la vía pública, mismos que fueron producto de peticiones ciudadanas tales como; festividades, cierres de vía por tratamiento y/o mantenimiento vial, agua potable y saneamiento en la vía pública, emergencias por siniestros de tránsito, colaboración de seguridad vial en escuelas y colegios del cantón Milagro, entre otros.

Cabe mencionar que en aquel año se ejecutó un Plan Intensivo de Socialización y Educación Vial, previo a la emisión de citaciones por infracciones de tránsito.



## 5. Educación de tránsito.

La educación de tránsito es esencial para mejorar la seguridad vial, reducir los “accidentes” de tráfico y promover comportamientos responsables entre los usuarios de la vía, lo que contribuye a crear entornos viales más seguros y saludables para todos los milagreños. Por lo tanto, en el año 2.023 el área de Educación de Tránsito, integrada en aquel entonces por el personal de ACT y otros funcionarios de esta Dirección, realizaron diferentes campañas, activaciones, capacitaciones y/o socializaciones en diferentes sectores, instituciones educativas del cantón Milagro, por ende, los reportes indican que más de 8.700 personas, tales como; estudiantes, docentes, ciudadanos que circulan a diario en la vía pública han sido beneficiados de las campañas en mención, entre las más representativas destacan “Ojo con el rojo”, “Conciencia Vial para una mejor Movilidad”, Capacitación en Escuelas y Colegios, entre otros.

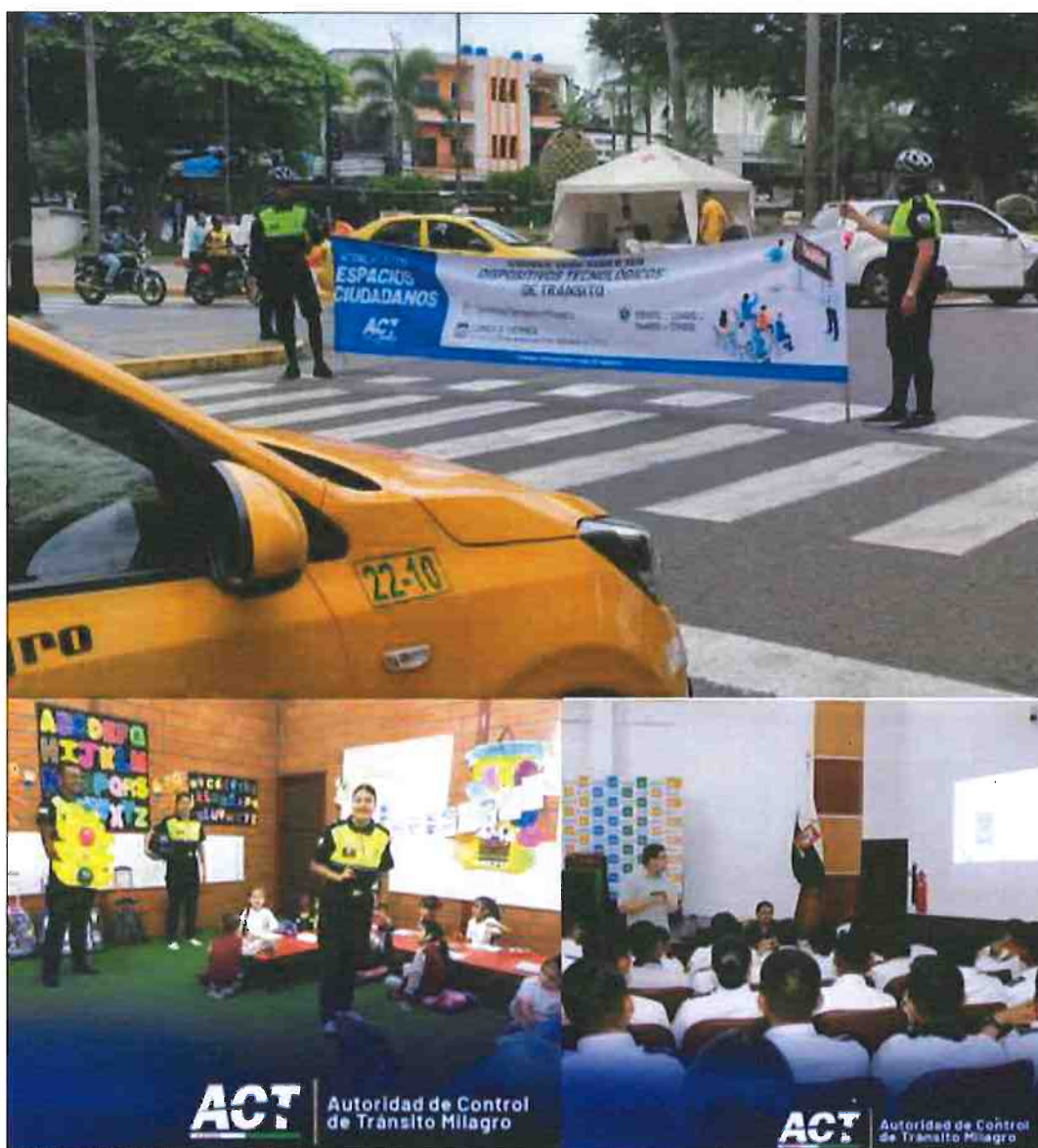


Ilustración 30: Proyectos de Educación de Tránsito ejecutados.



## 6. Global de trámites atendidos.

La movilidad es esencial para el funcionamiento de la sociedad moderna y tiene un impacto significativo en la economía, la calidad de vida, la inclusión social y el desarrollo sostenible del cantón Milagro. Por lo cual, es importante resaltar que durante el año 2.023 el personal técnico de la Dirección de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, atendió más de 1.300 trámites que contemplan solicitudes, procesos y proyectos de planificación, regulación y control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial a nivel local, promoviendo una movilidad eficiente, accesible, segura y sostenible para todos los milagreños.

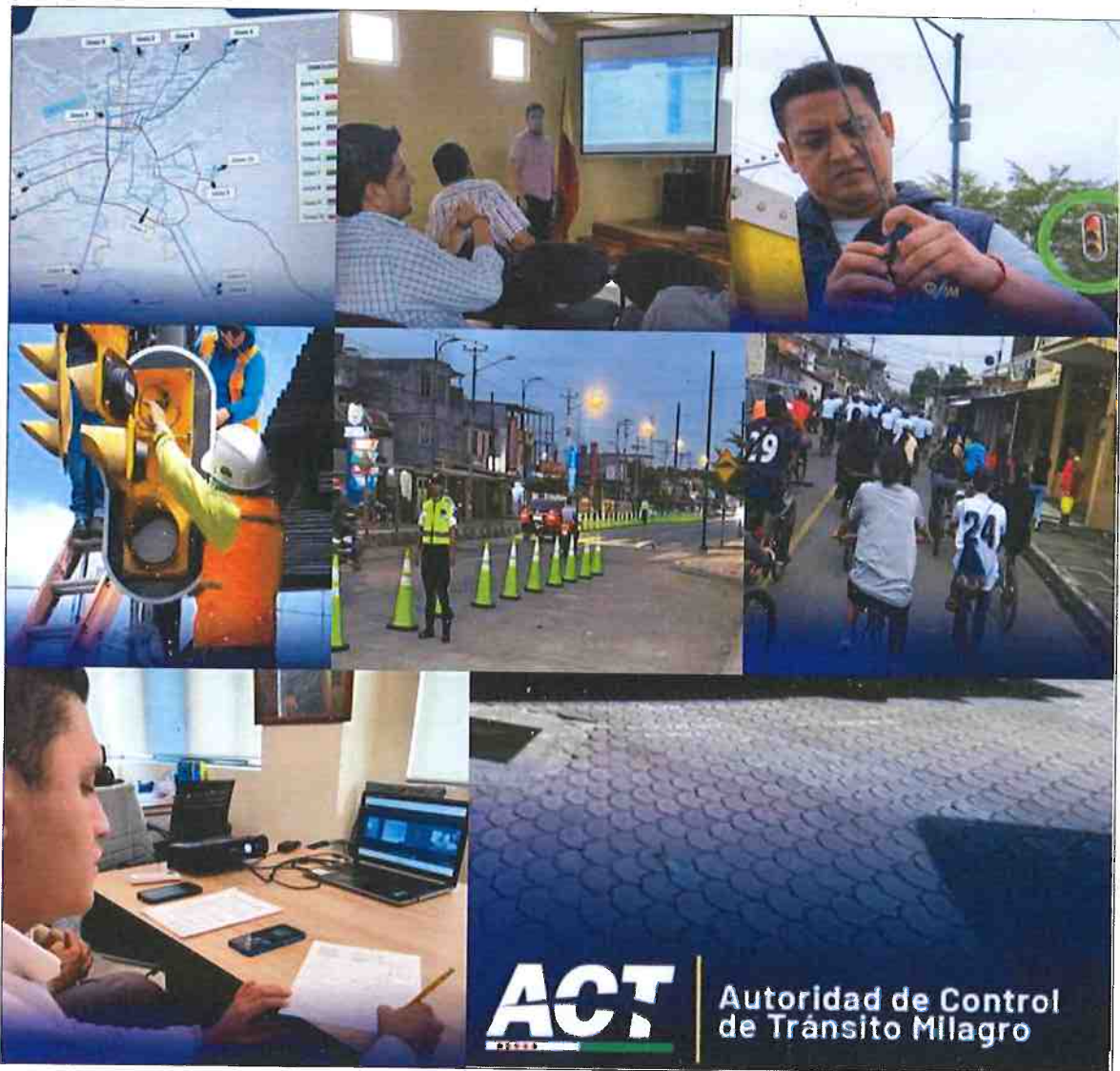


Ilustración 31: Global de trámites atendidos.



Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Velasco  
**Director de Movilidad, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.**  
**AUTORIDAD DE CONTROL DE TRÁNSITO**

**Elaborado por:** Ing. Sergio Martínez Flores, Mgs.

**Copia:** Archivo.

**MEMORANDO No.  
EMOVIM-EP-DAJ-012-2024**

**PARA:** Ing. Ingrid Campos.  
**Delegada del Proceso de rendición de cuentas 2023.**  
**ASUNTO:** Rendición de cuentas Periodo 2023.

---

**FECHA:** Milagro, 14 de marzo de 2024

Reciba usted un cordial saludo, en referencia al Memorándum No. ACT-EP-001-2024-M, recibido en fecha 4 de marzo del 2024, suscrito por la Ing. Ingrid Campos, en calidad de **delegada del Proceso de rendición de cuentas 2023**, mediante el cual solicita información referente a la Dirección Jurídica cumpla con trasladar el Informe No. ACT-EP-GSGE-025-2024


Particular que comunico para los fines pertinentes.

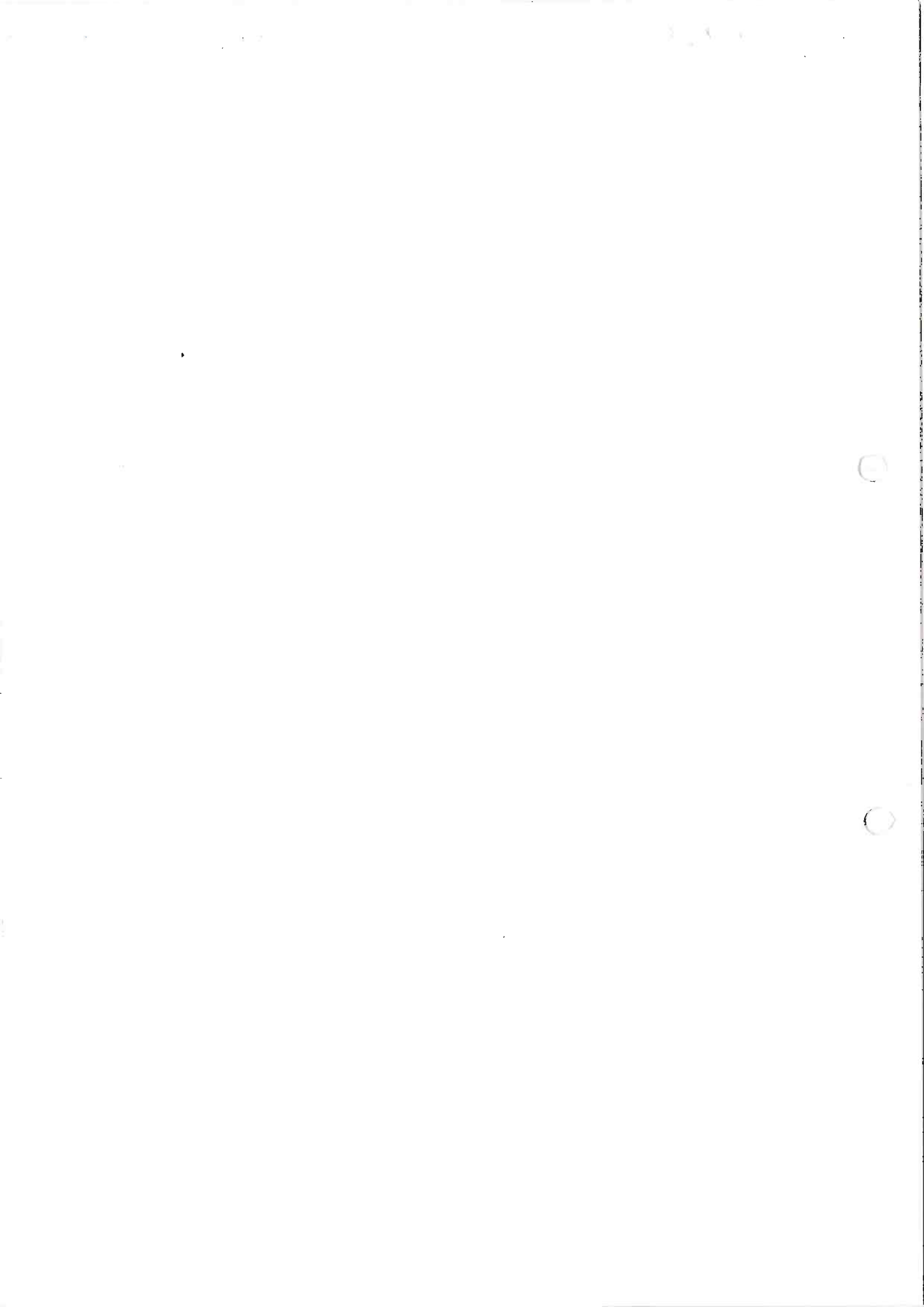
Atentamente,

  
Abg. Gema García.

DIRECTORA JURÍDICA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO  
EMOVIM-EP.

14/03/2024  




Ingeniera.

Ingrid Campos.

Delegada del Proceso de rendición de cuentas 2023.

En virtud de lo solicitado en el Memorándum No. ACTP-EP-API-001-2024-M, suscrito por la Ing. Ingrid Campos, en calidad de fecha 04 de marzo del 2024, mediante el cual se solicita la Rendición de cuentas del periodo fiscal del año 2023, al respecto informo lo siguiente:

#### **NORMATIVA JURÍDICA.**

##### **Constitución de la República.**

"Los numerales 2 y 5 del **Art. 61.-** mencionan respecto al derecho de los ecuatorianos: "garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público."

"**Art. 81.-** Garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado, y demás entidades obligadas por esta Ley."

"**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

"**Art. 315.-** Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales."

##### **Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social**

"**Art. 88.-** "La rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones pública o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público así como los medios de comunicación social, siempre que la rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en el Constitución y las leyes."

"**Art. 90.-** Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha información se procederá en conformidad con la LOPCCS"



## **Ley Orgánica de Empresas Públicas"**

"Art. 1.- **Ámbito.** - Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República."

"Art. 2.- **Objetivos.** - Esta Ley tiene los siguientes Objetivos:

...3. Regular la autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión de las empresas públicas, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República, en ésta y en las demás leyes, en lo que fueren aplicables...

...9. Establecer mecanismos para que las empresas públicas, actúen o no en sectores regulados abiertos o no a la competencia con otros agentes u operadores económicos, mantengan índices de gestión con parámetros sectoriales e internacionales, sobre los cuales se medirá su eficacia operativa, administrativa y financiera..."

"Art. 4.- **Definiciones.** - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado."

"Art. 6.- **Organización empresarial.** - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas:

1. El Directorio; y,
2. La Gerencia General.

Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión."

"Art. 8.- En las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, las funciones de Presidenta o Presidente del Directorio las ejercerá el Ministro del ramo correspondiente o su delegada o delegado permanente"

"Art. 10.- **Gerente General.** - La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República..."

"Art. 11.- **Deberes y atribuciones del Gerente General.** - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

... 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión, de, aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados"

**Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476.**

Que el Art. 1 de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, establece lo siguiente: "El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública."

**ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP.**

"Art. 1.- La presente Ordenanza regular el funcionamiento y administración de los servicios que presta la terminal de Transporte terrestre de pasajeros del cantón Milagro a través de las operadoras legalmente habilitadas por el órgano competente, además lo relativo al centro de negocios."

**Art2.-** Orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución, siendo su objeto organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre en el Cantón San Francisco de Milagro, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:**

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP interesada en establecer y fortalecer de manera clara las estrategias, acciones y procedimientos que le permitan mejorar el funcionamiento administrativo, operativo y organizativo, perfeccionando continuamente los procesos de trabajo alineados a los objetivos estratégicos territoriales e institucionales, propone una reforma a la estructura Organizativa Institucional, con el objetivo de cumplir con las áreas necesarias para la ejecución de las competencias otorgadas por los organismos de control, para lo cual es necesario observar las atribuciones conferidas por el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, y las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Competencias, en función de ejecutar las atribuciones de conformidad con el modelo de gestión aplicado para ejercer la facultad de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:**

Para efectos de medición del objetivo estratégico institucional, se establecieron metas trimestrales por cada una de las direcciones a cargo de esta Gerencia, en tal sentido a continuación se presenta un detalle del cumplimiento del 01 enero al 31 de diciembre de 2023:

**Consultas Jurídicas.**

Los temas de mayor relevancia para la Dirección Jurídica, que han sido objeto de consulta en el periodo 2023, se refieren a:

- Absolución de criterios jurídicos sobre trámites pertenecientes a Cooperativas de transporte.
- Entrega de Expedientes, Contratos debidamente suscritos a la Gerencia General, entre otros.

- Criterios Jurídicos, relacionados con temas de contratación.

#### **OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

En el periodo del año 2023, se constata lo siguiente:

- Criterios Jurídicos: 17
- Elaboración de instrumentos jurídicos comprendidos entre convenios, actas y resoluciones: 15
- Despacho de oficios y solicitudes requeridas por usuarios: 27
- Informes de pertinencias para temas de Directorio: 18
- Actas de Directorio y Resoluciones de Directorio: 10 actas – 33 resoluciones
- Elaboración de memorandos y oficios en general: 45
- Elaboración mensual de Matrices de LOTAIP: 12
- Revisión de Contratos de trabajo: 15

#### **DIRECCION JURIDICA**

Dentro de la Dirección de Asesoría Jurídica, se desarrolla el Patrocinio y Asesoría Jurídica de la Empresa, tanto a nivel interno como externo; además se prepara toda la documentación y se realizan las diligencias necesarias para efectuar los tramites que solicitan las Cooperativas, entre otros.

La Dirección Jurídica cumple con asesorar en materia legal y jurídica a las autoridades y servidores de la EMOVIM EP, para la correcta aplicación de las normas en temas relacionados con la misión institucional en las áreas de derecho público, constitucional, procesal, administrativo, contratación pública, laboral, tránsito, y; demás materias del ámbito jurídico.

#### **GESTIÓN PATROCINIO**

La Gerencia de Asesoría Jurídica cumple con patrocinar a la EMOVIM EP, en todos los procesos en sede judicial y en todas las instancias o tribunales; así como también realizar el seguimiento, gestión, dirección, y supervisión de las acciones judiciales y administrativas, emprendidas en materia de tránsito.

Se realizaron las siguientes gestiones:

- Representación Jurídica de la EMOVIM, en audiencias, demandas, contestaciones, escritos, procuraciones y demás gestiones de defensa institucional:

#### **LOGROS ALCANZADOS. -**

De los logros obtenidos, se destacada de manera generalizada:



- *Suscripción de Convenios Interinstitucionales que magnifican la gestión de la EMOVIM dentro del ámbito de sus competencias y su colaboración con el GADs.*
- *Absoluciones de consultas jurídicas para la gestión administrativa de la EMOVIM EP.*
- *Sustanciación de los trámites y sesiones del Directorio de la EMOVIM EP.*
- *Elaboración de Resoluciones para normar procedimientos internos de la EMOVIM EP para su óptimo funcionamiento.*
- *Elaboración de Resoluciones para la normal administración de la EMOVIM EP a través del DIRECTORIO*

#### **RETOS. -**

- *Patrocinar y ejercer la defensa técnica de la Empresa Pública EMOVIM EP, a la altura de las circunstancias, ante los distintos órganos judiciales del país;*
- *Llegar a mediaciones si se lo requiere, con el aval y autorización de la máxima autoridad en los diferentes procesos judiciales, bajo el cumplimiento de la ley;*
- *Instrumentar y consolidar los procedimientos y normativas internas conforme al Código Orgánico Administrativo;*
- *Ejecutar exitosamente las instancias judiciales procesales conforme el Código Orgánico General de Procesos;*
- *Instrumentar y consolidar los procedimientos y normativas internas conforme al Código Orgánico Administrativo;*

#### **ANÁLISIS**

Como se ha evidenciado en la normativa vigente antes señalada, El informe jurídico traslada la solicitud de rendición de cuentas de la Dirección Jurídica de la empresa EMOVIM en base a la normativa establecida en la Resolución No. CPCCS-PLCS-SG-069-2021-476 y en los artículos 88 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS).

El Artículo 1 de la Resolución mencionada establece los mecanismos de rendición de cuentas que deben implementar los sujetos obligados, como EMOVIM, con el fin de evaluar la gestión pública. Esto implica la presentación de procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que permitan a la ciudadanía evaluar la gestión de la empresa.

El Artículo 88 de la LOPCCS reconoce el derecho ciudadano a solicitar la rendición de cuentas a instituciones públicas o privadas que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público. Este derecho puede ser ejercido individual o colectivamente, y establece la obligación de las autoridades del Estado y representantes legales de empresas públicas de rendir cuentas anualmente.

El Artículo 90 de la LOPCCS establece que las autoridades del Estado, representantes legales de empresas públicas y personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público están obligados a rendir cuentas. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo establecido en la LOPCCS.

En base a esta normativa, el informe jurídico resalta la obligación de la Dirección Jurídica de EMOVIM de rendir cuentas sobre su gestión, incluyendo el cumplimiento de metas institucionales y los resultados obtenidos como evidencia del esfuerzo realizado. Se enfatiza la importancia de cumplir con los mecanismos establecidos en la Resolución y la Ley para garantizar la transparencia y el control social en la gestión de la empresa.

**RECOMENDACIONES. -**

En referencias a las recomendaciones, puntualizamos las siguientes:


- Que las áreas técnicas o todas aquellas que requieren pronunciamientos jurídicos, lo hagan cumpliendo el Procedimiento para la Gestión de Asesoría Jurídica, además fundamenten sus peticiones sobre aspectos técnicos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122 y 123 del Código Orgánico Administrativo;
- Que las distintas áreas que comprenden la EMOVIM EP, ejecuten sus funciones en relación a sus competencias, ya que en ocasiones la Dirección Jurídica se ha visto congestionada de trámites que precisamente no corresponden a un análisis en materia legal;
- Se recomienda a las distintas Direcciones que conforman la EMOVIM EP, que los trámites a direccionar a la Dirección Jurídica sean de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades.

**CONCLUSIONES. -**


Las actividades se han ejecutado dentro de los tiempos programados, con amplio criterio analítico; de la misma manera se ha participado en reuniones, mesas de trabajo, procesos administrativos y procesos judiciales, concluyendo lo siguiente:

- En procesos relativos a la Dirección jurídica, se ha brindado la asistencia requerida por cada área, ya sea a través de informes elaborados u otros atendidos en correos electrónicos;
- En cuanto a los temas de patrocinio y defensa técnica, se ha comparecido a las diligencias dispuestas por las autoridades judiciales; así como también se comparecerá a las que están ya notificadas, para cumplir con la defensa técnica de la Empresa Pública EMOVIM EP;

Atentamente,

  
**Ab. Gema García. Mgtr.**  
Directora Jurídica.

**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL CANTÓN MILAGRO.  
EMOVIM-EP.**

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

## INFORME TÉCNICO DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

Según el marco de la normativa legal vigente, la Unidad Financiera emite el presente informe técnico que tiene como objetivo el análisis de los Estados Financieros del Año 2023 para conocimiento del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP.

### 1. ANTECEDENTES.-

De conformidad con el Art 5 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas LOEP, el 02 de abril del 2015, se constituyó la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP** tiene por objeto organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre en el Cantón San Francisco de Milagro, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero.

La información consignada en el presente informe refiere a la Situación Financiera de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP al 31 de diciembre de 2023, y es el resultado de las actividades operacionales, financieras y contables comprendidas entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, e incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo del Efectivo, Estado de Ejecución Presupuestaria, que forman parte integral de los Estados Financieros, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las políticas internas de la empresa.

Para el registro de las transacciones contables y financieras de la empresa se han utilizado como herramientas los sistemas informáticos implementados en la Empresa, como son: Sig-AME, el mismo que incorpora los módulos para el manejo de egresos, ingresos y presupuesto que permite obtener la información gerencial integrada.

### 2. BASE LEGAL.-

#### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

##### ▪ Clausura y Liquidación Presupuestaria

**Art. 121.- Clausura del presupuesto.-** Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

**Art. 122.- Liquidación del presupuesto.-** La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Art. 148.-... "Las empresas públicas podrán tener sus propios sistemas de contabilidad de conformidad a la ley y el reglamento del presente Código. Para fines de consolidación de la contabilidad y demás



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

INFORME TÉCNICO  
No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024

FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024

ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023

información fiscal del Sector Público no Financiero estarán obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto”.

Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable.

Art. 160.- Plazo para el envío de información. Las máximas autoridades de cada entidad del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, enviarán mensualmente, dentro de los treinta días del mes siguiente, al Ministerio de Finanzas, la información financiera y contable, de acuerdo con las normas técnicas expedidas para el efecto.

Las empresas públicas remitirán al Ministerio de Finanzas, dentro de los treinta días del mes siguiente, los estados financieros mensuales Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio, Flujo de Efectivo y de Ejecución Presupuestaria con sus anexos: cédulas de ingresos y gastos y reporte de transferencias fiscales, con las notas aclaratorias respectivas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN  
COOTAD.-

▪ **Clausura y Liquidación del Presupuesto**

**Art. 263.- Plazo de clausura.-** El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

**Art. 264.- Obligaciones pendientes.-** Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

**Art. 265.- Plazo de liquidación.-** La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.



	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

**Art. 272.- Contabilidad y excedentes.-** Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además llevará el control presupuestario correspondiente. En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas sus subsidiarias, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

#### **LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, LOEP.-**

**Art. 39.- EXCEDENTES.-** Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de esta Ley. El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector. En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueren invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente. Los excedentes que conciernan a la participación del o de los demás socios de la empresa de economía mixta, se regirán por la legislación societaria.

**La presentación de los estados financieros se lo ha realizado de conformidad con el Acuerdo Ministerial-067.-Normativa de Contabilidad Gubernamental, 3.1.27 Presentación de Estados Financieros**

**3.1.27 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS** Esta norma establece los criterios para la presentación de la información financiera con propósito general de las Entidades del Sector Público. La preparación de informes financieros de uso interno o externo, no regulados por la presente norma, se sujetará a la periodicidad, forma y condiciones determinadas por los usuarios, sustentados en el principio de "Exposición de Información". La información comparativa se realizará sólo en los Estados Financieros anuales y se lo hará con referencia a las cifras correspondientes del ejercicio fiscal anterior. Las siglas SG y los códigos de cuentas indicados al margen derecho de algunos estados financieros, constituyen guías u orientaciones para indicar el subgrupo o las cuentas de Nivel 1 a los que corresponden, las cuentas que deberán detallarse en la primera columna de los respectivos informes, al último nivel de desagregación con el que consten en el Catálogo General de Cuentas. En



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

INFORME TÉCNICO  
No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024

FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024

ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023

el ámbito público es obligatorio preparar y presentar periódicamente al Ministerio de Finanzas, los siguientes reportes financieros: Las máximas autoridades de cada Entidad del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, enviarán mensualmente, dentro de los 30 días del mes siguiente, al Ministerio de Finanzas, la información financiera y contable, en la aplicación informática que el Ministerio de Finanzas ponga a disposición de las Entidades.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

"SISTEMA CONTABLE Y DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS FINANCIEROS. – Las Empresas públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera." "SISTEMA CONTABLE Y DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS FINANCIEROS.

#### MÉTODO DEL REGISTRO CONTABLE

Las políticas contables de la empresa estuvieron basadas en el método del devengado, bajo este método los ingresos se registran cuando existe el derecho de cobro y los gastos en el momento de incurrir en una obligación, se aplican estimaciones y algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de las partidas que forman parte de los Estados Financieros.

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023


El Estado sirve para determinar la Situación económica y financiera de la Empresa cuyo patrimonio proviene de los Activos Totales menos los Pasivos Totales.

ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO
U\$ 3,713.118.46	U\$ 688.866.83	U\$ 3,024,251.63

#### ACTIVOS

##### 1.1.1. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

SALDO AL 31 de diciembre DE 2023		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
1.1.1.01.01	CAJA RECAUDADORA	933.70
1.1.1.03.01	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA T. JUNTA	87.33
1.1.1.06.01	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR N.- 02310105	21,347.81
1.1.1.15.01	BANCO DEL PACIFICO CTA NO 7656645	5,843.20
1.1.1.15.02	CUENTA EN TRÁNSITO	4,778.77
1.1.1.15.03	Banco Produbanco	77.81
1.1.1.15.04	Banco Produbanco Transito	5,470.42
	<b>TOTAL</b>	<b>38,539.04</b>

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

### **BANCO CENTRAL**

Por disposiciones reglamentarias, la Empresa mantiene cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, en la cual se maneja los recursos financieros de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP.

### **BANCOS COMERCIALES EN MONEDA DE CURSO LEGAL**

La empresa mantiene una cuenta corriente en el Sistema financiero privado para la recaudación de los impuestos y servicios que ofrece la EMOVIM-EP, dinero que es depositado diariamente en el Banco Central del Ecuador.

El proceso de pagos se realiza a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Sector Público (SPI-SPL), mediante transferencias desde el Banco Central del Ecuador a las cuentas bancarias de proveedores, contratistas y empleados, aplicando el procedimiento establecido por el Banco Central denominado "Servicio de Certificado de Firma Digital para Entidades Públicas".

#### **1.1.2. POR RECUPERACIÓN DE FONDOS**

<b>SALDO AL 31 de diciembre DE 2023</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>VALOR</b>
1.1.2.01.01	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO A	20,230.38
1.1.2.01.03	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO C	18,187.30
1.1.2.05.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES	53,599.64
1.1.2.07.02	OTROS ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE ENTES PUBLICOS	828,678.05
<b>TOTAL</b>		<b>920,695.37</b>

### **ANTICIPO A PROVEEDORES**

Corresponde a anticipos no devengados de procesos de contratación en ejecución.

### **ANTICIPO POR OBLIG. OTROS ENTES PÚBLICOS**

Registran y controlan los recursos entregados a Instituciones Públicas y que están sujetos a rendir cuentas: Generados por Convenio Interinstitucional GAD MILAGRO-SRI de los años 2015 al 2018-CONVENIO -SRI-NAC-IIFAFTC20-00000001, la Edificación de las nuevas oficinas de las instituciones según ACTA 003 2021E Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben el Gad Municipal del Cantón Milagro, EMOVIM-EP y un anticipo de excedentes entregado al GAD Municipal de Milagro, conforme al artículo 272 del COOTAD.

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

### 1.1.3. CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES

SALDO AL 31 de diciembre DE 2023		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
1.2.4.85.81	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR I V A COMPRAS	1,598.53
1.2.4.97.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	6,430.02
1.2.4.97.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	0.01
1.2.4.98.01	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	38,122.83
1.2.5.02.04	PREPAGOS POR EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>47,551.39</b>

### CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES


Corresponden a los saldos pendientes de recuperación por Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen disposiciones relacionadas al régimen municipal según estado de los convenios suscritos por concepto de Ordenanza N°GADMM-005-2019 que regula, norma el uso y el control de la circulación de motocicletas , Motonetas, ciclomotores, Tricar ,cuadrimotos y similares en las vías de la jurisdicción del cantón San Francisco de Milagro, los cuales se han realizado bajo convenios de pago en los cuales se ha establecido condiciones de pago hasta 6 meses a partir de la fecha de la suscripción.

### 1.2.5. INVERSIONES DIFERIDAS

SALDO AL 31 de diciembre 2023		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
1.2.5.19.01	PREPAGOS POR ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3.000,00
<b>SUMAN</b>		<b>3.000,00</b>

Corresponde a pago de arrendamiento por el Centro de Retención Vehicular del mes de enero 2024 que se factura y paga en Diciembre 2023.



	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

#### 1.4.1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

SALDO AL 31 de diciembre DE 2023		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
1.4.1.01.03	MOBILIARIOS	44,757.62
1.4.1.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40,321.19
1.4.1.01.05	VEHÍCULOS	106,882.01
1.4.1.01.06	HERRAMIENTAS	124.00
1.4.1.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	64,907.06
1.4.1.99.03	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(137,310.05)
<b>TOTAL</b>		<b>119,681.83</b>

#### MOBILIARIOS

Se registra y controla los inventarios en bienes destinados a las actividades administrativas.

#### MAQUINARIA Y EQUIPO; VEHICULO; HERRAMIENTAS; EQ. SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS

Se registra y controla los bienes inmuebles de propiedad municipal.

#### DEPRECIACION ACUMULADA

Se registra y controla las disminuciones indirectas de los activos originadas en la depreciación, según la normativa de contabilidad gubernamental.

#### **1.4.3. BIENES DE INFRAESTRUCTURA \$1,757,075.47**

**b**

#### BIENES DE INFRAESTRUCTURA

Son activos que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, destinados al uso público o a la prestación de servicios públicos que detallo a continuación:

<b>SALDO ANTERIOR</b>	<b>1,561,169.69</b>
Provisión y aplicación de materiales de señalamiento horizontal, pacificación de tránsito en las vías urbanas e implementación de biciparqueos en varios lugares del cantón, solicitando mediante memo No. EMOVIM-EP-DFATH-CP-040-2022-M.	122,398.14
Planilla 2 para la provisión y aplicación de materiales de señalamiento horizontal, pacificación de tránsito en las vías urbanas e implementación de biciparqueos en varios lugares del Cantón, solicitado mediante memo No. EMOVIM-EP-DFATH-CP-040-2022-M	73,507.64
<b>TOTAL</b>	<b>1,757,075.47</b>

## PASIVO

### 2.1.3. CUENTAS POR PAGAR

SALDO AL 31 de diciembre DE 2023		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
2.1.2.01	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	2,134.47
2.1.2.05	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	317.82
2.1.2.09	DEPÓSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	484,129.69
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	22,921.98
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22,928.88
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIERO	8,746.77
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	4,496.80
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	67,709.40
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	8,967.00
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4,240.28
2.2.4.85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	1,598.53
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	60,675.21
<b>TOTAL</b>		<b>688,866.83</b>

#### DEPÓSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Corresponde a Ingresos recibidos por las competencias que iniciaron en Diciembre 2023 (multas por radares y terminal terrestre), las cuales al cierre del ejercicio se encontraban en proceso de integración con los sistemas informáticos de la institución, por tanto mediante el correspondiente informe se determinó reconocer el ingreso una vez termine el proceso informático.

#### CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago a cumplir con el personal dentro del Ejercicio Económico.


#### CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago a cumplir por la compra de bienes y servicios de consumo dentro del Ejercicio Económico.

#### CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS

Comprende las cuentas que registran Egresos para contratos de seguros personales, propiedades y otros. Egresos por servicios públicos, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos.

#### CUENTAS POR PAGAR EN PERSONAL DE INVERSIÓN.

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

Comprende las cuentas que controlan y registran las obligaciones de pago a cumplir por nómina de del grupo de inversión de la empresa, es decir las áreas agregadoras de valor.

#### **CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIO DE INVERSION**

Comprende las cuentas que controlan y registran las obligaciones de pago a cumplir por concepto de I. Renta en la compra de bienes y servicios de inversión, dentro del Ejercicio Económico.

#### **CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN**

Comprende las cuentas que controlan y registran Egresos para la compra de equipos y sistemas informáticos.

#### **CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES.**

Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes por pagar en el sector público.

## **PATRIMONIO**

### **6.1. PATRIMONIO ACUMULADO**

<b>SALDO AL 31 de diciembre de 2023</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS</b>		<b>VALOR</b>
<b>6.1.1.07</b>	Patrimonio de Empresas Publicas		2,194.214.35
<b>6.1.8.03</b>	Resultado del Ejercicio Vigente		702.511.70
<b>SUMAN</b>			<b>1.491.702.65</b>

#### **PATRIMONIO ACUMULADO**


Incluye la participación y responsabilidad sobre los recursos acumulados por aportes y excedentes de Ejercicios Económicos, está conformado por el patrimonio, reservas y los resultados de ejercicios y disminución del financiamiento propio.

#### **RESULT. DE EJERCICIO VIGENTE**

Comprende al valor generado por resultado del ejercicio económico actual.

### **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 de diciembre DEL 2023**

El Estado de Flujo de Efectivo se obtendrá aplicando el método directo, a partir de obtener las fuentes y usos de fondos de los flujos de créditos de las Cuentas por Cobrar y de los flujos de débitos de las Cuentas por Pagar, respectivamente y calculando separadamente el Superávit o Déficit Corriente y de Capital de la sumatoria de los conceptos antes indicados se obtendrá el Superávit o Déficit Total.

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

La Aplicación del Superávit o el financiamiento del Déficit, según corresponda al resultado obtenido en el inciso anterior, se determinara sumando al Superávit o Déficit de Financiamiento, el resultado neto de las variaciones en los flujos acreedores de las Cuentas por cobrar y deudores de las Cuentas por Pagar que no tiene asociación a grupos presupuestarios, y las variaciones no presupuestarias registradas en las cuentas de Disponibilidades, Anticipos de Fondos, Depósitos y Fondos de Terceros y Disminución de Disponibilidades.

**FLUJOS DE EFECTIVO:** sirve para orientar a los funcionarios financieros públicos cerca de los flujos monetarios de las cuentas de nivel 1 que detallo a continuación:

### 1.-CORRIENTES Y DE CAPITAL

#### ➤ FUENTES CORRIENTES

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos, dentro del ejercicio fiscal como:


- El cobro de impuesto a los vehículos del cantón san francisco de milagro aplicando lo establecido en la ordenanza No GADMM-049-2018 por el valor de \$43,353.6 (código contable 113.11).
- El cobro por resolución de títulos habilitantes por servicios que presta la EMOVIM-EP por el valor de \$330.178.07 (código contable 113.13).
- Registra el ingreso por Ordenanza Municipal Art 8, Ordenanza Municipal Art 12, aplicando lo establecido en la ordenanza N° GADMM-005-2019 por el valor de \$ 917.93 (código contable 113.17).
- Los ingresos recibidos por asumir la competencia de movilidad por parte del ministerio de finanzas y los Ingresos recibidos por convenio de alianza estratégica ATM-EMOVIM-EP por el valor de \$970783.46 (código contable 113.18).
- Registra el ingreso del 40% de la prima de seguros de conformidad con el Acuerdo 006-CG-2018, Art 47 pago de prima del seguro por el valor de \$15,450.26e ingresos por multas cobradas erróneamente por CNT (código contable 113.19).

#### ➤ USOS CORRIENTES

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago, a cumplir dentro del ejercicio fiscal, provenientes de financiamientos de terceros como:

- Pago al personal administrativo (remuneraciones, beneficios sociales, aporte a la seguridad social) por el valor de \$401,978.25 (código contable 213.51).
- Pago de bienes y servicios de consumo por el valor de \$202,942.72 (código contable 213.53) que detallo a continuación:
  - a) Servicios básicos (energía eléctrica ,teléfono, internet)
  - b) Servicios de difusión(radio)
  - c) Mantenimiento de vehículos
  - d) Compra de materiales de oficina
  - e) Compra de materiales de aseo
  - f) Caja chica
  - g) Por abastecimiento de combustible
  - h) Por alquiler de la oficina
  - i) Mantenimiento de aire acondicionado
  - j) Prese Selección y Selección de Agentes Civiles de Tránsito



	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

- k) Consultoría para el Fortalecimiento de Imagen Institucional
- l) Consultoría para el fortalecimiento de la comunicación pública e imagen institucional de la Empresa Pública de Movilidad, EMOVIM-EP"

- Otros gastos como adquisición de pólizas de seguros (para los vehículos de la empresa y caución del personal) ; Matriculación de vehículo; comisiones bancarias; costas judiciales por el valor \$12,106.44 (código contable 213.57)
- Retención de 5 por mil al gobierno central por el valor de \$13,075.96 (código contable 213.58)

➤ **USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL**

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pago que corresponde:

- Pago al personal técnico (remuneración - beneficios sociales y aporte a la seguridad social por el valor de \$ 966,235.34 (código contable 213.71).
- Pago por Bienes y servicios para inversión por el valor de \$152,057.72 (código contable 213.73).
  - a) Suministro e Implementación de Equipos de Semaforización, Repotenciación, Mantenimiento de varias intersecciones a Semafóricas existente.
  - b) Contratación Del Servicio De Desarrollo De Campañas -Adquisición De Adhesivos De Identificación Vehicular.
  - c) Adquisición de diseño e impresión de especies de matriculación, adhesivos y certificados utilizados en los servicios de ventanilla única, registro vehicula, matriculación y revisión técnica vehicular del cantón Milagro
- Pago por Obras Públicas por el valor de \$195,905.78 (código contable 213.75).
  - a) Suministro e Implementación de Equipos de Semaforización, Repotenciación, Mantenimiento de varias intersecciones a Semafóricas existentes y el rediseño que incluya la reprogramación de fases y ciclos.
  - b) Suministro y Aplicación de Materiales de señalamiento horizontal.
- Por Adquisición de 2 vehículos livianos y Adquisición de Computadoras para uso Institucional \$7,250.00 (código contable 213.84).

**2.-FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT O APLICACION DEL SUPERAVIT**

➤ **USOS DE FINANCIAMIENTO**

Comprende las cuentas que registran y controlan los saldos provisionados pendientes por pagar del ejercicio fiscal 2021 por el valor de \$29,325.74 (código contable 213.98).

**3.-VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS**

- 3.1.-Variaciones de Disponibilidades 756,909.03.
- 3.2.-Variaciones anticipos de Fondos -184,792.68
- 3.3 Variaciones Depositos y Fondos de Terceros 153,821.61



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP

INFORME TÉCNICO  
No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024

FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024

ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023

**ESTADO DE RESULTADOS DEL AÑO 2023**

El estado de Resultado proviene del total de Ingreso Menos el Total de Gastos con lo que se determina el Resultado del Ejercicio.

SALDO AL 31 de diciembre de 2023		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
6.2	INGRESOS DE GESTIÓN	1,361,374.65
6.3	GASTOS DE GESTIÓN	-1,233,849.07
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>127,525.58</b>

**62.-INGRESOS DE GESTION**

**621.-IMPUESTOS \$ 43,353.6**

Según lo establecido en la Ordenanza N° GADMM-049-2018 que norma el impuesto a los vehículos del Cantón San Francisco de Milagro (impuesto vehicular)

**623.-TASAS Y CONTRIBUCIONES \$330,178.07**

Según lo establecido en la Reforma Ordenanza N° GADMM-050-2018 Ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el cantón san francisco de milagro (Resoluciones por Títulos Habilitantes).

**626.-TRANSFERENCIAS RECIBIDAS \$970,783.46**

Transferencias recibidas por el Ministerio de Finanzas por Asumir la Competencia de Movilidad y Por convenio de Alianza Estratégica Interinstitucional con ATM.

**625.- RESULTADO FINANCIEROS Y OTROS \$17,059.52**


Según lo establecido en la Ordenanza N° GADMM-005-2019 que regula, norma el uso y el control de la circulación de motocicletas, Motonetas, ciclomotores, Tricar, cuadrimotos y similares en las vías de la jurisdicción del cantón San Francisco de Milagro.

SALDO AL 31 de diciembre de 2023		
CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
6.21	IMPUESTOS	43,353.6
6.23	TASAS Y CONTRIBUCIONES	330,178.07
6.26	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	970,783.46
6.25	RESULTADO FINANCIERO Y OTROS	17,059.52
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,361,374.65</b>

**63.-GASTOS DE GESTION**

**631.-INVERSIONES PUBLICAS \$ 444,708.84**

Corresponde a gastos que detallo a continuación:

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM-EP</b>	
	<b>INFORME TÉCNICO</b> No. EMOVIM-DFTH-FIN-001-2024	<b>FECHA: 10 DE MARZO DEL 2024</b>
	<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO FISCAL 2023</b>	

- a) Honorarios Profesionales
- b) Roles de pagos del área técnica
- c) Fondo de reserva del área técnica

**633.-REMUNERACIONES \$ 424,900.23**

Corresponde al pago de las Remuneraciones y Beneficios Sociales, Aporte Patronales a la Seguridad Social del área Administrativa

**634.-BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$ 222,532.09**

Corresponde a gastos de bienes y servicios que detallo a continuación

- a) Arrendamiento de Oficina
- b) Materiales de Oficina
- c) Materiales de Aseo
- d) Materiales de Didácticos e informativos para campañas de educación vial
- e) Provisión de Combustibles
- f) Pasajes aéreos

**636.-TRANSFERENCIAS ENTREGADAS \$ 13,075.96**

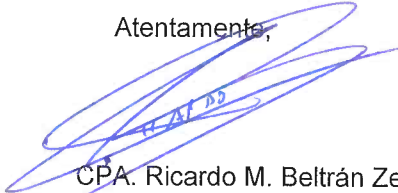
Corresponde a gastos por Retención 5 por mil

**635.-GASTOS FINANCIEROS Y OTROS \$ 128,631.95**

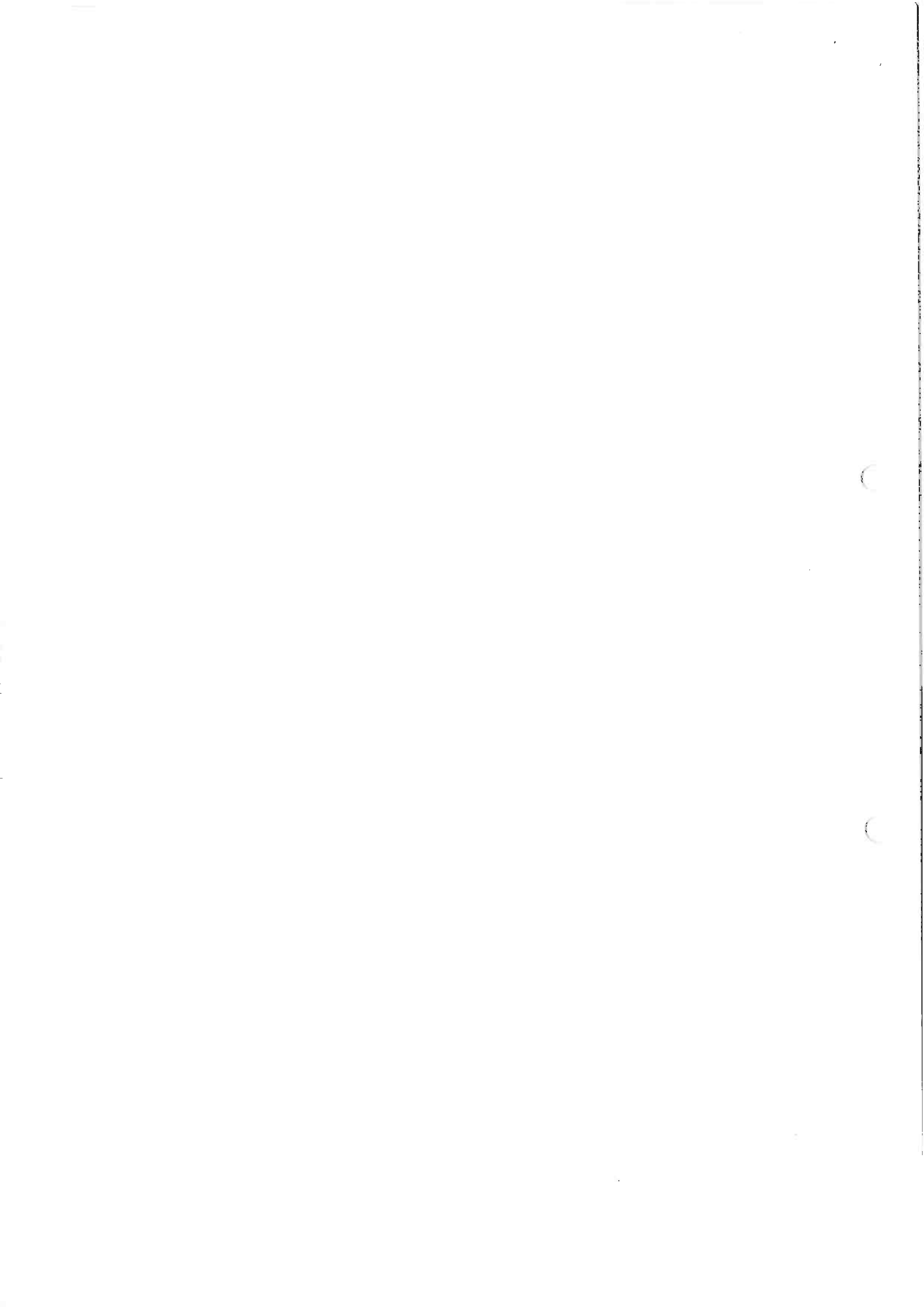
Corresponde a gastos por: Seguros, comisiones bancarias, costas judiciales

CÓDIGO	CUENTAS	VALOR
631	INVERSIONES PÚBLICAS	\$444,708.84
633	REMUNERACIONES	\$424,900.23
634	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$222,532.09
636	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	\$13,075.96
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$128,631.95
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.233,849.07</b>

Atentamente,



CPA. Ricardo M. Beltrán Zeballos  
**DIRECTOR FINANCIERO, ADMINISTRATIVO  
 Y TALENTO HUMANO EMOVIM – EP.**







## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REYES CUADROS WILLIAM OTON, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM-EP con RUC Nro. 0968604200001 y dirección SUR. KM 4.5. 1. VIA A VIRGEN DE FATIMA. MERCADO MAYORISTA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

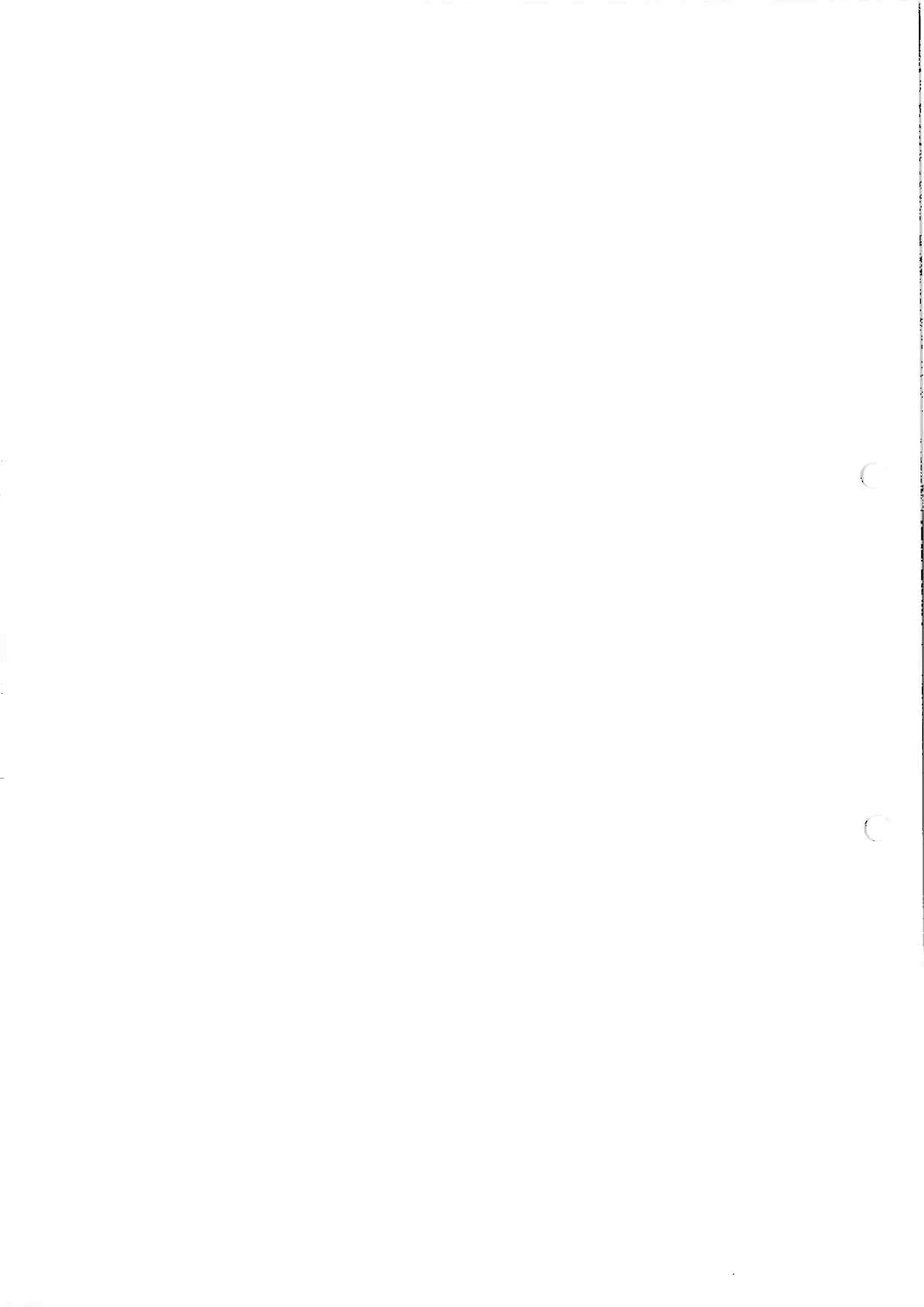


Mgs. Arteaga Coello Cristina Melissa

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargada.

Emitido el 12 de marzo de 2024

Validez del Certificado 30 días



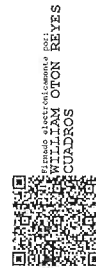
- PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 -

PARTIDA	ASIG.INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROME ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
<b>- 51 -</b>								
510105.111.00.00.00 REMUNERACIONES UNIFICADAS	361104.00	-1436.64	359667.36	274363.31	274334.30	274120.11	85304.05	85333.06
510203.111.00.00.00 DECIMO TERCER SUELDO	31383.00	66432.62	97815.62	27202.00	27202.00	9701.52	70613.62	70613.62
510204.111.00.00.00 DECIMO CUARTO SUELDO	9533.34	55687.91	65221.25	8675.00	8675.00	3635.00	56546.25	56546.25
510509.111.00.00.00 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7000.00	-2000.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00
510510.111.00.00.00 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	244104.00	-195465.38	48638.62	48638.62	48638.62	48569.42	0.00	0.00
510512.111.00.00.00 SUBROGACION	7000.00	3530.67	10530.67	530.67	530.67	530.67	10000.00	10000.00
510513.111.00.00.00 ENCARGOS	7000.00	5300.00	12300.00	3741.87	3741.87	3741.86	8558.13	8558.13
510601.111.00.00.00 APOORTE PATRONAL	43873.48	147028.74	190902.22	32324.93	32324.93	32226.83	158577.29	158577.29
510602.111.00.00.00 FONDO DE RESERVA	26844.30	5487.11	32331.41	17378.72	17378.72	17378.72	14952.69	14952.69
510707.111.00.00.00 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	20000.00	879.32	20879.32	12074.12	12074.12	12074.12	8805.20	8805.20
<b>- 51 -</b>	<b>757842.12</b>	<b>85444.35</b>	<b>843286.47</b>	<b>424929.24</b>	<b>424900.23</b>	<b>401978.25</b>	<b>418357.23</b>	<b>418386.24</b>
<b>- 53 -</b>								
530101.111.00.00.00 AGUA POTABLE	0.00	12000.00	12000.00	0.00	0.00	0.00	12000.00	12000.00
530104.111.00.00.00 ENERGIA ELÉCTRICA	4233.28	4066.72	8300.00	5323.53	3490.74	3490.74	2976.47	4809.26
530105.111.00.00.00 TELECOMUNICACIONES	28654.62	12886.06	41540.68	17040.68	9071.99	8405.32	24500.00	32468.69
530106.111.00.00.00 SERVICIO DE CORREO	240.00	260.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
530202.111.00.00.00 FLETES Y MANIOBRAS	100.00	900.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00
530204.111.00.00.00 EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES	47559.63	-16819.63	30740.00	30740.00	8598.33	6740.00	0.00	22141.67
530207.111.00.00.00 DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	440.37	-440.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530246.111.00.00.00 SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN MARCACIÓN AUTENTIFICACIÓN RASTREO MONITOREO SEGUIMIENTO Y O TRABAJABILIDAD	2280.00	3820.00	6100.00	100.00	100.00	100.00	6000.00	6000.00
530249.111.00.00.00 EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	6400.00	-100.00	6300.00	0.00	0.00	0.00	6300.00	6300.00
530255.111.00.00.00 Combustibles	0.00	10000.00	10000.00	6125.00	0.00	0.00	3875.00	10000.00
530301.111.00.00.00 PASAJES AL INTERIOR	5000.00	5961.80	10961.80	4461.80	857.10	857.10	6500.00	10104.70
530302.111.00.00.00 PASAJES AL EXTERIOR	1412.00	3588.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00
530303.111.00.00.00 VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2171.36	1305.54	3476.90	476.90	476.90	476.90	3000.00	3000.00
530402.111.00.00.00 EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	48380.00	8580.12	56960.12	11378.03	11378.03	11378.03	45582.09	45582.09
530403.111.00.00.00 MOBILIARIOS	0.00	23225.00	23225.00	6040.00	6040.00	6040.00	17185.00	17185.00
530404.111.00.00.00 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2125.00	35074.36	37199.36	34116.36	449.36	449.36	3083.00	36750.00
530405.111.00.00.00 VEHICULOS SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	5220.00	17244.98	22464.98	22464.98	7963.58	3431.45	0.00	14501.40
530502.111.00.00.00 EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	16800.00	7900.00	24700.00	11562.66	10633.14	10633.14	13137.34	14066.86
530505.111.00.00.00 VEHICULOS ARRENDAMIENTO	2000.00	-2000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530601.111.00.00.00 CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	313300.00	-133713.59	179586.41	171760.00	76478.33	63603.33	7826.41	103108.08
530606.111.00.00.00 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	60000.00	30342.40	90342.40	92307.40	80400.60	80400.60	-1965.00	9941.80
530612.111.00.00.00 CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00
530701.111.00.00.00 DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	4000.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00
530704.111.00.00.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	511.05	0.00	511.05	0.00	0.00	0.00	511.05	511.05
530803.111.00.00.00 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8700.00	-2435.00	6265.00	6265.00	4988.59	3682.71	0.00	1276.41
530804.111.00.00.00 MATERIALES DE OFICINA	821.38	2528.54	3349.92	304.92	304.92	304.92	3045.00	3045.00

530805.111.00.00.00	MATERIALES DE ASEO	1195.71	1804.29	3000.00	1267.62	1267.62	1267.62	1732.38	1732.38
530807.111.00.00.00	MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	6400.00	36000.00	42400.00	6111.20	11.20	11.20	36288.80	42388.80
530811.111.00.00.00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	341.88	8958.12	9300.00	200.18	200.18	200.18	9099.82	9099.82
530813.111.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5770.44	-3352.44	2418.00	2418.00	2272.87	582.30	0.00	145.13
530824.111.00.00.00	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO TELEVISIÓN	4000.00	-4000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531403.111.00.00.00	MOBILIARIOS	98.73	-98.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531404.111.00.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3103.80	-3045.68	58.12	58.12	58.12	58.12	0.00	0.00
531406.111.00.00.00	HERRAMIENTAS	0.00	8000.00	8000.00	0.00	0.00	0.00	8000.00	8000.00
531407.111.00.00.00	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1970.00	740.00	2710.00	740.00	740.00	740.00	1970.00	1970.00
531411.111.00.00.00	PARTES Y REPUESTOS	1908.04	10978.02	12886.06	90.00	90.00	90.00	12796.06	12796.06
- 53	Registros: 36	590137.29	80158.51	670295.80	431352.38	225871.60	202942.72	238943.42	444424.20
- 56 -									
560106.111.00.00.00	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS VALORES	96000.00	27570.40	123570.40	123570.40	112028.71	103281.94	0.00	11541.69
- 56	Registros: 1	96000.00	27570.40	123570.40	123570.40	112028.71	103281.94	0.00	11541.69
- 57 -									
570102.111.00.00.00	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	2471.78	4578.46	7050.24	1130.96	531.68	352.16	5919.28	6518.56
570201.000.00.00.00	SEGUROS	0.00	1047.85	1047.85	0.00	0.00	0.00	1047.85	1047.85
570201.111.00.00.00	SEGUROS	13940.00	52560.00	66500.00	6663.27	5365.13	1047.85	59836.73	61134.87
570203.111.00.00.00	COMISIONES BANCARIAS	165.38	86.85	252.23	128.01	128.01	128.01	124.22	124.22
570206.111.00.00.00	COSTAS JUDICIALES TRÁMITES NOTARIALES LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	18205.17	112055.38	130260.55	10677.17	10578.42	10578.42	119583.38	119682.13
- 57	Registros: 5	34782.33	170328.54	205110.87	18599.41	16603.24	12106.44	186511.46	188507.63
- 58 -									
580104.111.00.00.00	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	480000.00	-480000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
580204.111.00.00.00	Al Sector Privado no Financiero	0.00	66666.67	66666.67	0.00	0.00	0.00	66666.67	66666.67
580407.111.00.00.00	FOR APLICACIÓN DE FONDOS AJENOS	5998.27	7078.69	13076.96	13076.96	13075.96	13075.96	0.00	1.00
- 58	Registros: 3	485998.27	-406254.64	79743.63	13076.96	13075.96	13075.96	66666.67	66666.67
- 71 -									
710105.111.00.00.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	780294.00	206221.75	986515.75	809312.18	809312.18	808630.11	177203.57	177203.57
710106.111.00.00.00	SALARIOS UNIFICADOS	14304.00	-7152.00	7152.00	6556.00	6556.00	6544.00	596.00	596.00
710203.111.00.00.00	DECIMOTERCER SUELDO	65918.50	72578.44	138496.94	69566.70	69566.70	3278.02	68930.24	68930.24
710204.111.00.00.00	DECIMO CUARTO SUELDO	36225.00	15177.64	51402.64	39663.22	39663.22	2455.71	11739.42	11739.42
710509.111.00.00.00	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	13373.34	-4613.37	8759.97	759.97	759.97	759.97	8000.00	8000.00
710510.111.00.00.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	122520.00	-106656.20	15863.80	15775.00	15775.00	15775.00	88.80	88.80
710512.111.00.00.00	SUBROGACIÓN	3000.00	-2204.00	796.00	796.00	796.00	796.00	0.00	0.00
710513.111.00.00.00	ENCARGOS	3000.00	-1912.13	1087.87	1087.87	1087.87	1087.87	0.00	0.00
710601.111.00.00.00	APORTE PATRONAL	51490.35	71400.49	122890.84	80887.71	80887.71	80887.68	42003.13	42003.13
710602.111.00.00.00	FONDO DE RESERVA	9775.10	60.93	9836.03	8557.02	8557.02	8557.02	1279.01	1279.01
710703.111.00.00.00	DESPIDO INTEMPESTIVO	4000.00	-4000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710704.111.00.00.00	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710707.111.00.00.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR SESIONES DE FUNCIONES	12000.00	-4000.00	8000.00	983.07	983.07	983.07	7016.93	7016.93
- 71	Registros: 13	1116400.29	234401.55	1350801.84	1033944.74	1033944.74	929754.45	316857.10	316857.10
- 73 -									
730104.111.00.00.00	Energía Eléctrica	0.00	55000.00	55000.00	0.00	0.00	0.00	55000.00	55000.00
730204.111.00.00.00	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	6000.00	250.00	6250.00	6250.00	6250.00	6250.00	0.00	6250.00
730207.111.00.00.00	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	65000.00	-8743.10	56256.90	56256.90	56256.90	56256.90	0.00	0.00
730208.111.00.00.00	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0.00	91780.51	91780.51	30231.10	0.00	0.00	61549.41	91780.51



CODIGO	DESCRIPCION	ASIG. INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROME ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
730404.111.00.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	105552.54	-80452.54	25100.00	9715.00	9715.00	9715.00	15385.00	15385.00
730501.111.00.00.00	TERRENOS ARRENDAMIENTO	36000.00	9000.00	45000.00	31700.00	25700.00	0.00	13300.00	13300.00
730504.111.00.00.00	Maquinarias y Equipos	0.00	32684.59	3	59	0.00	0.00	32684.59	32684.59
730606.111.00.00.00	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	49559.90	49559.90	55176.90	33376.30	30409.30	-5617.00	16183.60
730802.111.00.00.00	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4217.91	45782.09	50000.00	0.00	0.00	0.00	50000.00	50000.00
730807.111.00.00.00	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	62216.50	-62216.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730811.111.00.00.00	EXISTENCIA DE INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA CARPINTERIA Y SENALIZACION VIAL NAVEG CONTRA INC	88141.04	-69891.04	18250.00	18250.00	18250.00	18250.00	0.00	0.00
731406.111.00.00.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	5723.83	6111.75	11835.58	11835.58	11835.58	11835.58	0.00	0.00
- 73	Registros: 12	372851.82	68865.66	441717.48	232715.48	161133.78	152166.78	209002.00	280583.70
- 75									
750105.111.00.00.00	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	696532.54	-236625.76	459906.78	321945.89	195905.78	195905.78	137960.89	264001.00
750501.111.00.00.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	50000.00	50000.00	0.00	0.00	0.00	50000.00	50000.00
- 75	Registros: 2	696532.54	-186625.76	509906.78	321945.89	195905.78	195905.78	187960.89	314001.00
- 77									
770206.111.00.00.00	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	0.00	12000.00	12000.00	0.00	0.00	0.00	12000.00	12000.00
- 77	Registros: 1	0.00	12000.00	12000.00	0.00	0.00	0.00	12000.00	12000.00
- 84									
840103.111.00.00.00	MOBILIARIOS	37234.52	-12234.52	25000.00	0.00	0.00	0.00	25000.00	25000.00
840104.111.00.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	155225.41	-39225.41	116000.00	103478.00	7250.00	7250.00	12522.00	108750.00
840105.111.00.00.00	VEHICULOS	64456.73	-64456.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840107.111.00.00.00	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	83518.95	-6200.00	77318.95	59170.00	0.00	0.00	18148.95	77318.95
- 84	Registros: 4	340435.61	-122116.66	218318.95	162648.00	7250.00	7250.00	55670.95	211068.95
- 97									
970101.111.00.00.00	DE CUENTAS POR PAGAR	51424.20	-16463.59	34960.61	30931.22	29325.74	29325.74	4029.39	5634.87
- 97	Registros: 1	51424.20	-16463.59	34960.61	30931.22	29325.74	29325.74	4029.39	5634.87
REGISTROS: 88									
TOTALES		4542404.47	-52691.64	4489712.83	2793713.72	2220039.78	2047788.06	1695999.11	2269673.05
<b>TOTAL ACUMULADO</b>									2269673.05



AB. REYES CUADROS WILLIAM OTTON  
GERENTE GENERAL (E)



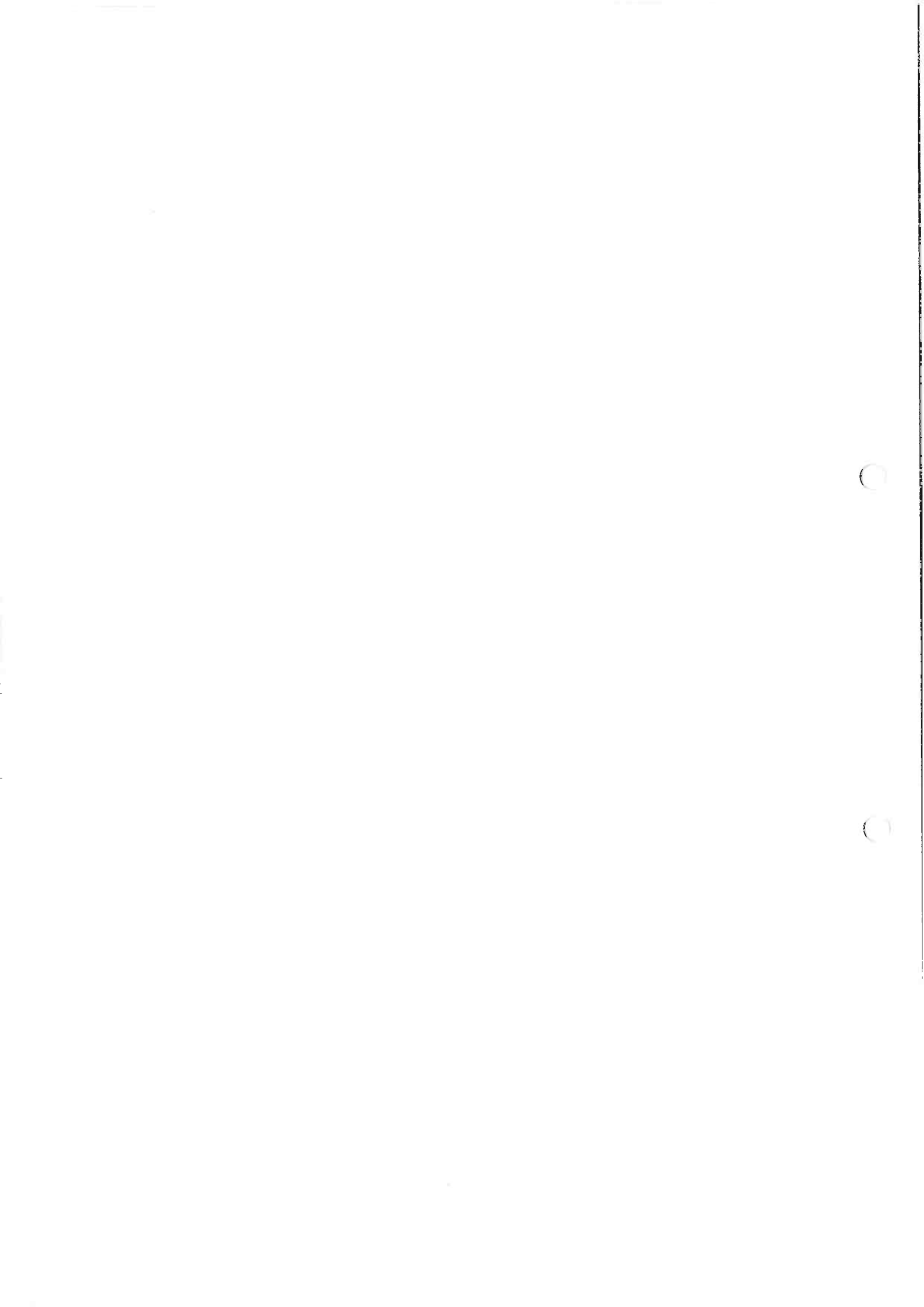
CPA. BELTRAN ZEBALLOS RICARDO MANUEL  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO



ECO. NILVE  
CONTADOR



GLADYS ESPERANZA  
NILVE USHCA







- BALANCE DE COMPROBACION - DESDE : 2023-01-01 HASTA 2023-12-31 -

CODIGO CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	FLUJO DEBE	FLUJO HABER	SUMAS DEBE	SUMAS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
1.1.1.01	CAJA RECAUDADORA	108.00	0.00	268069.78	267244.06	268177.78	267244.08	933.70	0.00
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL 59220401	0.00	0.00	81.33	0.00	81.33	0.00	81.33	0.00
1.1.1.06	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS PÚBLICAS	794847.27	0.00	1498804.97	2272304.43	2293652.24	2272304.43	21347.81	0.00
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	492.80	0.00	552509.75	536832.35	553002.55	536832.35	16170.20	0.00
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	8243.64	0.00	208302.93	178128.89	216546.57	178128.89	38417.68	0.00
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	0.00	0.00	53599.64	0.00	53599.64	0.00	53599.64	0.00
1.1.2.07	ANTICIPO POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PÚBLICOS	728678.05	0.00	100000.00	0.00	828678.05	0.00	828678.05	0.00
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	0.00	0.00	2860.81	2160.81	2860.81	2160.81	700.00	0.00
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	127.18	0.00	10363.61	10071.49	10490.79	10071.49	419.30	0.00
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (IESS)	587.59	0.00	3339.81	980.02	3927.40	980.02	2947.38	0.00
1.1.2.22	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (PAGOS EFECTUADOS AL SRI)	2762.41	0.00	196.15	0.00	2958.56	0.00	2958.56	0.00
1.1.2.50	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	932.00	0.00	16.55	15.23	948.55	15.23	933.32	0.00
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	0.00	43353.60	43353.60	43353.60	43353.60	0.00	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	0.00	330178.07	330178.07	330178.07	330178.07	0.00	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0.00	0.00	1609.26	917.93	1609.26	917.93	691.33	0.00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0.00	0.00	970783.46	970783.46	970783.46	970783.46	0.00	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0.00	0.00	15450.26	15450.26	15450.26	15450.26	0.00	0.00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	0.00	83897.35	79657.07	83897.35	79657.07	4240.28	0.00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	178.05	178.05	178.05	178.05	0.00	0.00
1.2.4.85	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	4931.19	0.00	0.00	3332.66	4931.19	3332.66	1598.53	0.00
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	6430.03	0.00	0.00	0.00	6430.03	0.00	6430.03	0.00
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	38300.88	0.00	0.00	178.05	38300.88	178.05	38122.83	0.00
1.2.5.02	PREPAGOS POR SERVICIOS GENERALES	1400.00	0.00	0.00	0.00	1400.00	0.00	1400.00	0.00
1.2.5.03	PREPAGOS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	0.00	10633.14	10633.14	10633.14	10633.14	0.00	0.00
1.2.5.19	PREPAGOS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES PARA INVERSIÓN	0.00	0.00	31700.00	28700.00	31700.00	28700.00	3000.00	0.00
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS - CORRIENTES	0.00	0.00	14445.76	14445.76	14445.76	14445.76	0.00	0.00
1.3.1.01	INVENTARIOS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4833.19	0.00	9034.18	5694.67	13867.37	5694.67	8172.70	0.00
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	249741.88	0.00	7250.00	0.00	256991.88	0.00	256991.88	0.00
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0.00	137310.05	0.00	0.00	0.00	137310.05	0.00	137310.05
1.4.3.01	INFRAESTRUCTURA	1561169.69	0.00	195905.78	0.00	1757075.47	0.00	1757075.47	0.00
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	195905.78	195905.78	195905.78	195905.78	0.00	0.00
1.5.1.92	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	0.00	0.00	195905.78	195905.78	195905.78	195905.78	0.00	0.00
1.5.2.11	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	815868.18	294459.75	815868.18	294459.75	521408.43	0.00
1.5.2.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	109229.92	38601.15	109229.92	38601.15	70628.77	0.00
1.5.2.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	0.00	18418.84	2643.84	18418.84	2643.84	15775.00	0.00
1.5.2.16	REMUNERACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	89444.73	33443.37	89444.73	33443.37	56001.36	0.00
1.5.2.18	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	983.07	0.00	983.07	0.00	983.07	0.00
1.5.2.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	56256.90	56256.90	56256.90	56256.90	0.00	0.00
1.5.2.34	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	0.00	9715.00	0.00	9715.00	0.00	9715.00	0.00
1.5.2.35	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	0.00	28700.00	13700.00	28700.00	13700.00	15000.00	0.00



	DEUDOR	ACREEDOR	FLUJO DEBE	FLUJO HABER	SUMAS DEBE	SUMAS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
9.1.1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	111279.20	0.00	111279.20	0.00
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	10472.64	12723.70	0.00	23196.34	0.00	23196.34	0.00
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	0.00	979.11	1102588.43	979324.31	2177326.93	0.00	1198002.62
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	111279.20	0.00	111279.20	0.00
9.2.1.17	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	0.00	0.00	12723.70	0.00	23196.34	0.00	23196.34
-	Registros: 92	4658218.95	12455805.71	12455805.71	17114024.66	17114024.66	6416749.74	6416749.74
REGISTROS: 92								
TOTALES		4658218.95	12455805.71	12455805.71	17114024.66	17114024.66	6416749.74	6416749.74

**TOTAL ACUMULADO**



ELIBRO ELECTRONICO DE CONTABILIDAD  
 RICARDO MANUEL BELTRAN ZERILLOS

Cpa. Ricardo Beltrán  
 DIRECTOR FINANCIERO



ELIBRO ELECTRONICO DE CONTABILIDAD  
 WILLIAM OTON REYES

Abg. William Reyes  
 GERENTE GENERAL (E)



ELIBRO ELECTRONICO DE CONTABILIDAD  
 GLADYS ESPERANZA NILVE USHER

Eco. Gladys Nilve  
 CONTADORA

